

Decisión IG.25/12

Proteger y conservar el Mediterráneo mediante sistemas bien conectados y eficaces de áreas marinas y costeras protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, como las zonas especialmente protegidas y las zonas especialmente protegidas de importancia para el Mediterráneo

Las Partes Contratantes del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona) y sus Protocolos en su 22ª reunión:

Recordando la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible".

Recordando además la resolución UNEP/EA.4/Res.10 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, del 15 de marzo de 2019, titulada "Innovación en materia de diversidad biológica y degradación de las tierras".

Teniendo en cuenta el trabajo en curso sobre el Marco Mundial para la Biodiversidad posterior a 2020 que será adoptado por la 15ª Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica (Kunming, China).

Visto el Convenio de Barcelona, en particular su artículo 10, por el que las Partes Contratantes adoptarán, individual o conjuntamente, todas las medidas adecuadas para proteger y preservar la diversidad biológica, los ecosistemas raros o frágiles, así como las especies de fauna y flora silvestres raras, agotadas, amenazadas o en peligro y sus hábitats, en la zona del mar Mediterráneo.

Visto también el Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo, en lo sucesivo denominado "Protocolo ZEP/DB", y en particular su artículo 5, relativo al establecimiento de zonas especialmente protegidas, y su artículo 8, relativo al establecimiento de la Lista de Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo.

Recordando la Decisión IG.17/12 sobre el procedimiento de revisión de las zonas incluidas en la Lista de Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), adoptada por las Partes Contratantes en su 15ª Reunión (COP 15) (Almería, España, del 15 al 18 de enero de 2008).

Recordando también la Decisión IG.24/6 sobre la Identificación y conservación de los lugares con un especial interés ecológico en el Mediterráneo, incluidas las Zonas Especialmente Protegidas de interés para el Mediterráneo, adoptada por las Partes Contratantes en su 21ª Reunión (COP 21) (Nápoles, Italia, del 2 al 5 de diciembre de 2019).

Recordando además el mandato del Centro de Actividades Regionales para las Zonas Especialmente Protegidas (CAR/ZEP), establecido en la Decisión IG.19/5 sobre los mandatos de los componentes del PAM, adoptado por las Partes Contratantes en su 16ª Reunión (COP 16) (Marrakech, Marruecos, del 3 al 5 de noviembre de 2009), y su relevancia para la aplicación de la presente Decisión.

Considerando la Decisión IG.24/2 sobre gobernanza, adoptada por las Partes Contratantes en su 21ª (COP 21) Reunión (Nápoles, Italia, del 2 al 5 de diciembre de 2019) y *tomando nota con reconocimiento* del trabajo realizado por la Secretaría en el fortalecimiento de los vínculos con otras Secretarías en relación con la gestión y conservación basadas en el espacio en el Mediterráneo, como un componente clave de los mecanismos de gobernanza en la región.

Agradeciendo el apoyo de los donantes y de las Partes Contratantes y la contribución de las organizaciones asociadas pertinentes en el establecimiento y la gestión de las Zonas Especialmente Protegidas y de las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo.

Apreciando también el apoyo prestado por el Grupo ad hoc de Expertos en Áreas Marinas Protegidas del Mediterráneo a la Secretaría y a las Partes Contratantes durante el presente bienio.

Habiendo examinado el informe de la 15ª Reunión de los Puntos Focales para las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica (Puntos Focales ZEP/DB) (Teleconferencia, del 23 al 25 de junio de 2021).

1. *Adoptan* la Estrategia Regional posterior a 2020 para las áreas marinas y costeras protegidas y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas en el Mediterráneo, en lo sucesivo denominada "la Estrategia Regional posterior a 2020", que figura en el Anexo I de la presente Decisión.

2. *Piden* a las Partes Contratantes que tomen medidas efectivas para aplicar la Estrategia Regional posterior a 2020, mejorando así la aplicación del Protocolo ZEP/DB en la región mediterránea.

3. *Solicitan* a la Secretaría (CAR/ZEP) que, en coordinación con otras organizaciones regionales e internacionales, apoye a las Partes Contratantes con asistencia técnica y, en la medida de lo posible, financiera, para llevar a cabo las actividades indicadas en la Estrategia Regional posterior a 2020 con el fin de alcanzar efectivamente sus resultados y objetivos estratégicos.

4. *Solicitan* a la Secretaría (CAR/ZEP) que desarrolle un marco de evaluación y seguimiento para la Estrategia Regional posterior a 2020, con el apoyo técnico del Grupo Ad hoc de Expertos en Áreas Marinas Protegidas del Mediterráneo, utilizando en la medida de lo posible las herramientas de seguimiento existentes en la región, en particular las establecidas en el marco del Convenio de Barcelona del PNUMA/PAM, así como en el marco de los ODS, la Biodiversidad posterior a 2020 y el seguimiento de objetivos relacionados.

5. *Adoptan* los Conceptos para establecer el Día de las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo y el Certificado de Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo, que figuran en el Anexo II de la presente Decisión.

6. *Invitan* a la Secretaría (CAR/ZEP) a organizar la primera edición del Día de las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo en 2022 y animan a todas las Partes Contratantes a apoyar y contribuir a estas celebraciones.

7. *Piden* a la Secretaría (CAR/ZEP) que trabaje con las autoridades nacionales designadas pertinentes de Albania, Argelia, Francia e Italia para llevar a cabo la revisión periódica ordinaria de las cinco Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo que se enumeran a continuación, y presenten el resultado de dicho proceso de revisión a la atención de las Partes Contratantes en su 23ª Reunión (COP 23):

- Parque Nacional Marino de Karaburun Sazan (Albania) en 2022
- Reserva marina de Banc des Kabyles (Argelia) en 2023
- Islas Habibas (Argelia) en 2023
- Parque Nacional de Les Calanques (Francia) en 2023
- Área Marina Protegida de Portofino (Italia) en 2023

8. *Adoptan* los Criterios de inclusión de las Zonas Especialmente Protegidas en el Directorio de Zonas Mediterráneas Especialmente Protegidas, incluyendo las actualizaciones asociadas en el Sistema de Información del Convenio de Barcelona (BCRS) del PAM, que figuran en el Anexo III de la presente Decisión.

9. *Piden* a las Partes Contratantes que informen sobre las Zonas Especialmente Protegidas al Directorio de Zonas Mediterráneas Especialmente Protegidas, basándose en los Criterios adoptados, en el momento de presentar sus informes nacionales de aplicación en virtud del artículo 26 del Convenio de Barcelona, comenzando por los informes nacionales de aplicación para el bienio 2020-2021 que se presentarán antes de diciembre de 2022. Con este objetivo, animar también a las Partes Contratantes a informar sobre otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas.

10. *Solicitan* a la Secretaría (CAR/ZEP) que:

a) proporcione un análisis de los informes sobre las Zonas Especialmente Protegidas y, según proceda, sobre otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, en cada reunión de los Puntos Focales de las ZEP/DB y

b) maximice las sinergias y fomente una cooperación más estrecha con las organizaciones regionales e internacionales pertinentes para evaluar otras posibles medidas eficaces de conservación basadas en la zona en el marco de su mandato.

11. *Acogen con satisfacción* los avances realizados con respecto a las sinergias entre otras Secretarías en las medidas de protección y gestión basadas en el espacio de la biodiversidad marina en la zona del Mediterráneo, aprovechando el trabajo existente en los niveles pertinentes y fomentando la cooperación con los objetivos de asegurar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina en el Mediterráneo a través de la aplicación del Enfoque ecosistémico.

Anexo I

Estrategia regional posterior a 2020 para las áreas marinas y costeras protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas en el Mediterráneo

Resumen

En diciembre de 2019, la Conferencia de las Partes del Convenio de Barcelona (COP 21) solicitó a la Secretaría del Plan de Acción para el Mediterráneo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA/PAM), a través del Centro de Actividades Regionales para las Zonas Especialmente Protegidas (CAR/ZEP), que elaborara un documento estratégico posterior a 2020 para seguir avanzando y reforzando la red de áreas marinas y costeras protegidas (AMCP) y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (OMEC) en el Mediterráneo. Se reconoció además que para lograr sistemas integrales y coherentes de AMCP/OMEC bien gestionados, la estrategia debe ser ambiciosa, transformadora y estar en consonancia con el Marco Mundial de la Biodiversidad posterior a 2020 del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) y otros procesos regionales y globales. Un aspecto central del enfoque transformador será la incorporación e integración de las OMEC reconocidas en la región para ayudar a alcanzar los ambiciosos objetivos pertinentes del Marco Mundial de la Biodiversidad para después de 2020.

A través de una serie de consultas y talleres, esta Estrategia posterior a 2020 para AMCP y OMEC en el Mediterráneo fue desarrollada bajo el liderazgo del Centro de Actividades Regionales para las Zonas Especialmente Protegidas (CAR/ZEP), la orientación de su Grupo ad hoc de Expertos para Áreas Marinas Protegidas en el Mediterráneo (AGEM), y en consulta con los puntos focales de las Partes Contratantes y las Organizaciones Regionales e Internacionales activas en el Mediterráneo. La estrategia está en consonancia con una serie de estrategias internacionales, regionales y subregionales pertinentes y programas en curso.

OBJETIVOS PARA DESPUÉS DE 2020

Se reconoce que cada país tendrá sus propios objetivos específicos de cobertura de AMCP y OMEC, pero en consonancia con los objetivos mundiales para las áreas protegidas, las recomendaciones regionales de la comunidad de conservación marina y los objetivos subregionales para mejorar los niveles de protección. Se han identificado dos objetivos para después de 2020 para el conjunto del mar Mediterráneo, que son

- i) **Para 2030, al menos el 30 % del mar Mediterráneo estará protegido y conservado mediante sistemas bien conectados, ecológicamente representativos y eficaces de áreas marinas y costeras protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, garantizando un equilibrio geográfico adecuado, centrándose en zonas especialmente importantes para la biodiversidad.**
- ii) **Para 2030, se incrementa el número y la cobertura de las áreas marinas y costeras protegidas con niveles de protección mejorados, contribuyendo a la recuperación de los ecosistemas marinos.**

ESTRATEGIA

Para ayudar a alcanzar estos ambiciosos objetivos, la estrategia ha identificado cinco pilares estratégicos:

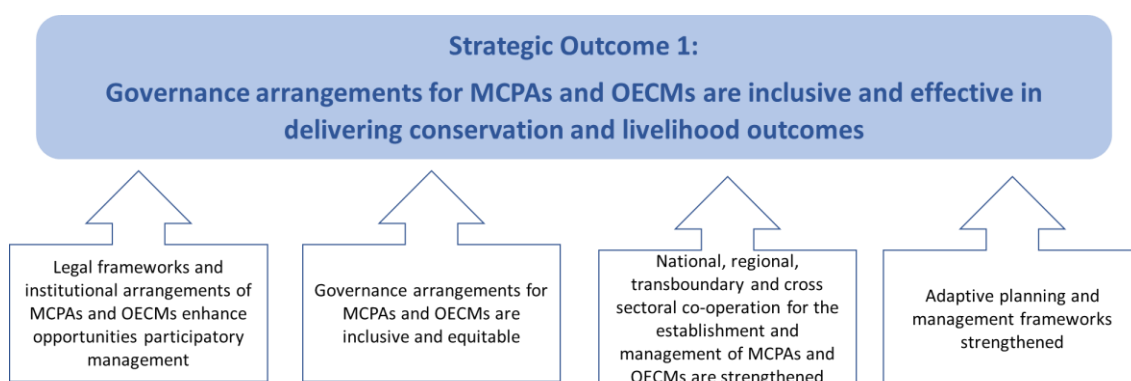
1. **Gobernanza** - La gobernanza inclusiva es esencial para garantizar la eficacia de los sistemas de AMCP y OMEC. Este pilar promueve la participación de todos los niveles de interesados tanto en los procesos de toma de decisiones como en la gestión de estos sistemas.
2. **Cobertura de las AMCP** - Existe una clara necesidad de establecer y ampliar la red de AMCP para alcanzar el ambicioso objetivo posterior a 2020 para el Mediterráneo. Sin embargo, el diseño de estos sistemas requiere un mayor equilibrio entre los países, las subregiones y la cobertura de los hábitats para lograr una mayor representación ecológica en toda la región y considerar mayores niveles de protección para las AMCP o partes de ellas.
3. **OMEC** - El reconocimiento de las OMEC marinas, un concepto relativamente nuevo para la región, además de **augmentar** la cobertura de AMCP, será fundamental para ayudar a avanzar hacia el objetivo de cobertura del 30 % para la región.

4. Eficacia de las AMCP- Aumentar la eficacia de la gestión de las AMCP es necesario para lograr resultados de conservación y es esencial para evitar que las AMCP existan solo en el papel. A medida que la cobertura de las AMCP aumente en los próximos años, es esencial mitigar las barreras que impiden una gestión eficaz, garantizando que estas nuevas AMCP y las ya establecidas se gestionen de forma eficaz para mejorar sus resultados de conservación.

5. Acción y apoyo del gobierno y las partes interesadas - Un pilar transversal esencial para todos los demás pilares identificados. La acción y el apoyo del gobierno y de las partes interesadas serán la base para lograr todos los demás resultados y productos.

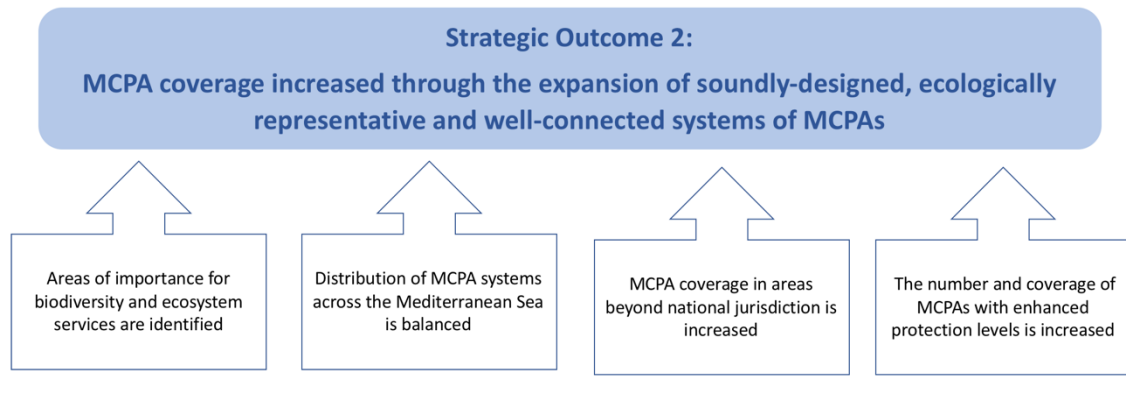
En cada uno de estos pilares se ha identificado un resultado estratégico claro, con sus correspondientes productos. Reconociendo que los países se encuentran en diferentes etapas con respecto al establecimiento y la gestión de sus AMCP, también se propone una serie de acciones indicativas, más que prescriptivas, tanto a nivel de las Partes Contratantes como de las Organizaciones Regionales e Internacionales. A continuación se resumen los principales aspectos de cada uno de los cinco pilares identificados.

Pilar 1: Gobernanza



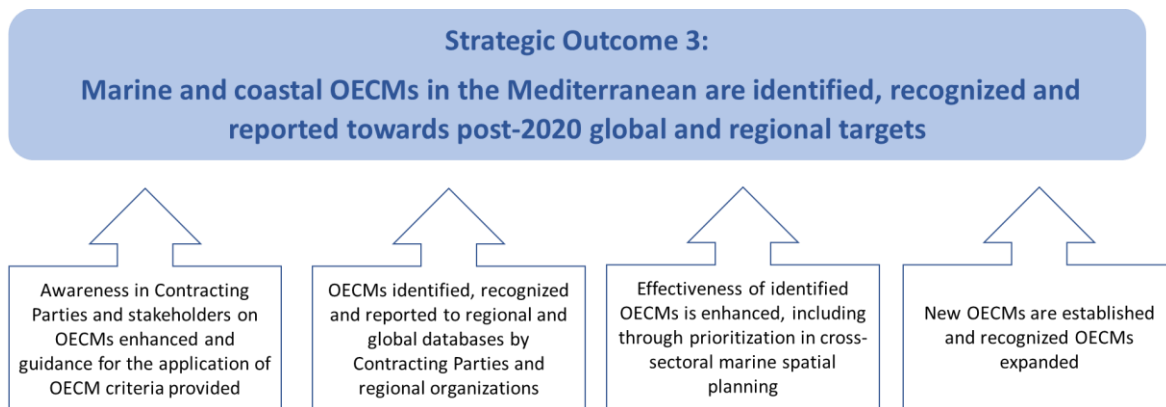
Para cumplir los objetivos de la región para después de 2020, es esencial que se refuercen la gobernanza y la cooperación entre otros sectores y partes interesadas, incluida la cooperación transfronteriza, para el establecimiento y la gestión de las AMCP y las OMEC. Una gobernanza eficaz e inclusiva es un elemento fundamental para lograr sistemas eficaces de AMCP y OMEC. Por lo tanto, es necesario garantizar que se apliquen la legislación y las mejores prácticas, que se promuevan la participación efectiva y equitativa de las principales partes interesadas de todos los niveles en los procesos de toma de decisiones y en la gestión de las AMCP y las OMEC, y que sus respectivos marcos de planificación y gestión puedan adaptarse a cualquier cambio en las condiciones políticas, sociales y medioambientales que surjan. Es fundamental contar con modelos de gobernanza adecuados para crear y mantener las condiciones necesarias para una gestión eficaz. Por lo tanto, la toma de decisiones participativa, inclusiva y adaptativa es fundamental para el éxito general de las AMCP y las OMEC.

Pilar 2: Cobertura de las AMCP



La cobertura de las AMCP en el Mediterráneo se sitúa actualmente en el 8,3 %, por lo que existe una clara necesidad de establecer nuevas AMCP y ampliar las redes existentes si la región quiere avanzar hacia el cumplimiento de este ambicioso objetivo para después de 2020. Además, es esencial que este aumento de la cobertura coincida con una representación más equilibrada entre países, subregiones y profundidades y que incluya áreas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Además, y en consonancia con los objetivos regionales y subregionales, es necesario, cuando corresponda, mejorar las medidas de protección de las AMCP y estudiar la posibilidad de identificar o establecer AMCP o zonas centrales dentro de las AMCP con medidas de protección reforzadas, por ejemplo, zonas prohibidas, restringidas o en las que esté prohibida la pesca. La identificación de áreas importantes para la protección, la documentación y el intercambio de conocimientos entre las Partes Contratantes y la mejora de la cooperación transfronteriza, serán acciones esenciales en este pilar si se quieren alcanzar los productos y resultados.

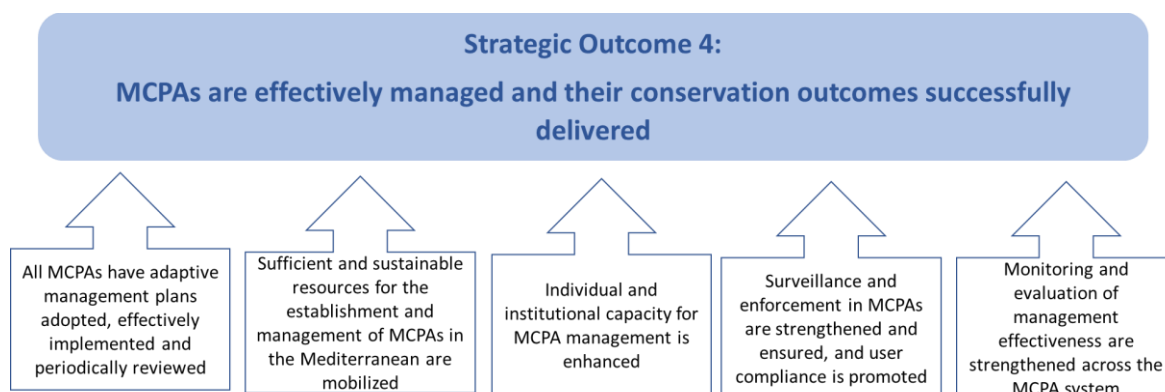
Pilar 3: OMEC



Además de ampliar la cobertura de las AMCP, las OMEC desempeñarán un papel cada vez más importante en el avance de la región hacia su objetivo posterior a 2020. Al tratarse de un concepto relativamente nuevo en la región, los elementos clave de este pilar serán la concienciación sobre las OMEC, el suministro de orientaciones para aplicar las herramientas de selección y las evaluaciones en función de los criterios, y el apoyo a su posterior notificación a las bases de datos pertinentes. La cooperación y el compromiso intersectorial y de múltiples partes interesadas, así como la documentación y el intercambio de experiencias, serán fundamentales para el éxito de este resultado. Dado que la responsabilidad por las OMEC recaerá generalmente en otros sectores, los procesos de planificación del espacio marino serán una vía importante para ayudar a priorizar y promover la identificación y el reconocimiento de las OMEC y para mejorar sus medidas de conservación de la biodiversidad. Esta estrategia se centra únicamente en la identificación, el reconocimiento y la notificación de las OMEC,

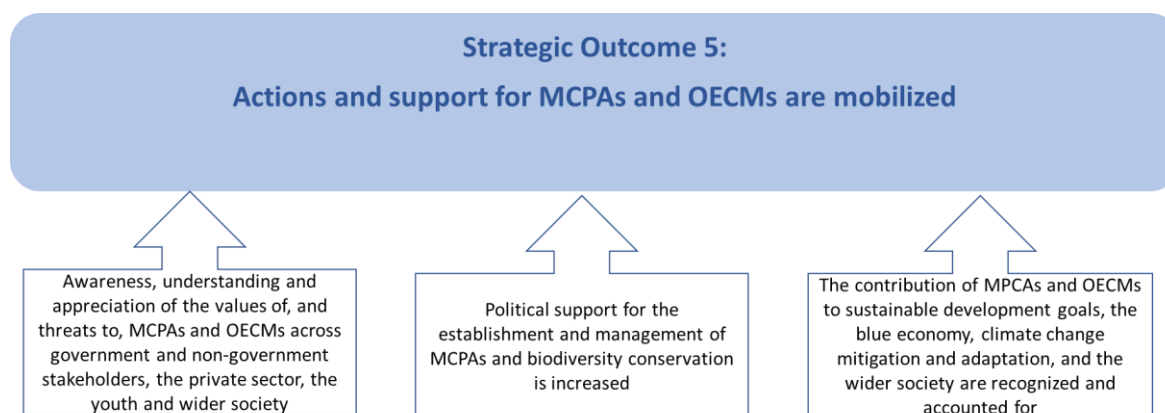
y no en su posterior gestión y seguimiento, que probablemente se inscriban en los mandatos de otros sectores.

Pilar 4: Eficacia de la gestión de las AMCP



Los objetivos globales de biodiversidad para las AMCP reconocen que el aumento de su cobertura no es suficiente por sí solo y que, una vez establecidas, las AMCP deben gestionarse de forma efectiva. La identificación de los resultados de conservación deseados, el desarrollo de marcos para su gestión y la garantía de que la eficacia de la gestión se evalúa de forma rutinaria son pasos fundamentales para garantizar una gestión adaptativa y eficaz de las AMCP. Sin embargo, los planes por sí solos no salvaguardarán la biodiversidad y los valores socioeconómicos de las AMCP, sino que deben aplicarse eficazmente. Para ello, es fundamental que los administradores de las AMCP dispongan de fondos suficientes y sostenibles en toda la región, y que las instituciones y su personal tengan la capacidad pertinente para la aplicación del plan de gestión. También será necesario aumentar los fondos para apoyar todas las acciones de esta estrategia, incluida la creación de las AMCP. Como parte de la aplicación del plan de gestión y de la evaluación de los resultados de la conservación, serán esenciales para lograr este resultado el refuerzo de la vigilancia y la aplicación de las normas y reglamentos del AMCP, el fomento de una buena cooperación con los organismos encargados de hacer cumplir la ley y el seguimiento de la salud del ecosistema, las amenazas y los indicadores socioeconómicos.

Pilar 5: Acción y apoyo del gobierno y de las partes interesadas



Para poder dejar de actuar como siempre, es necesario garantizar que todos los grupos interesados, incluida la sociedad en general, valoren y aprecien las AMCP y las posibles OMEC por su papel funcional y de apoyo para ayudar a conseguir otras agendas nacionales no relacionadas con la biodiversidad y por su papel como soluciones basadas en la naturaleza. El refuerzo del apoyo político es especialmente crucial, ya que, sin voluntad política, la región no podrá cumplir los objetivos pertinentes para después de 2020. La clave para aumentar el apoyo político será avanzar en el reconocimiento del valor y la importancia de las AMP y las OMEC en la consecución de los

compromisos nacionales e internacionales, especialmente en lo que respecta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, así como su contribución a la economía nacional. El desarrollo y la aplicación de estrategias de comunicación y concienciación eficaces y específicas serán esenciales para movilizar la acción de las partes interesadas gubernamentales y no gubernamentales.

EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA

Ejecución

La aplicación de esta estrategia debe ser un proceso cooperativo y, como tal, sitúa en el centro de su aplicación la participación y la colaboración efectivas de las partes interesadas locales, nacionales, subregionales y regionales, que abarcan los organismos intergubernamentales, las comunidades locales, la sociedad civil, el sector privado, la comunidad investigadora/académica, las redes de AMCP y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes.

Las Partes Contratantes serán responsables de la ejecución de las acciones indicativas pertinentes a nivel nacional y local y de la creación de las condiciones necesarias para fomentar la colaboración efectiva y la participación activa de las partes interesadas nacionales y locales y de otros sectores. El CAR/ZEP desempeñará un papel central en la coordinación y facilitación de la consecución de los resultados estratégicos mediante el apoyo técnico, logístico y financiero a las Partes Contratantes y el fomento de la colaboración regional entre las Partes Contratantes y las organizaciones regionales e internacionales. Las organizaciones regionales e internacionales también desempeñarán un papel de apoyo en la consecución de los resultados de esta estrategia mediante el intercambio de mejores prácticas, la creación de capacidades, la cofinanciación de actividades y el asesoramiento sobre nuevas herramientas y enfoques.

Financiación

Será necesaria una financiación adicional y sustancial para apoyar la aplicación de las acciones nacionales y regionales identificadas en esta estrategia. Esto se logrará mediante la identificación y aplicación de mecanismos de financiación innovadores y diversificados en todas las Partes Contratantes y en la región, y mediante el apoyo de organizaciones regionales e internacionales y de donantes.

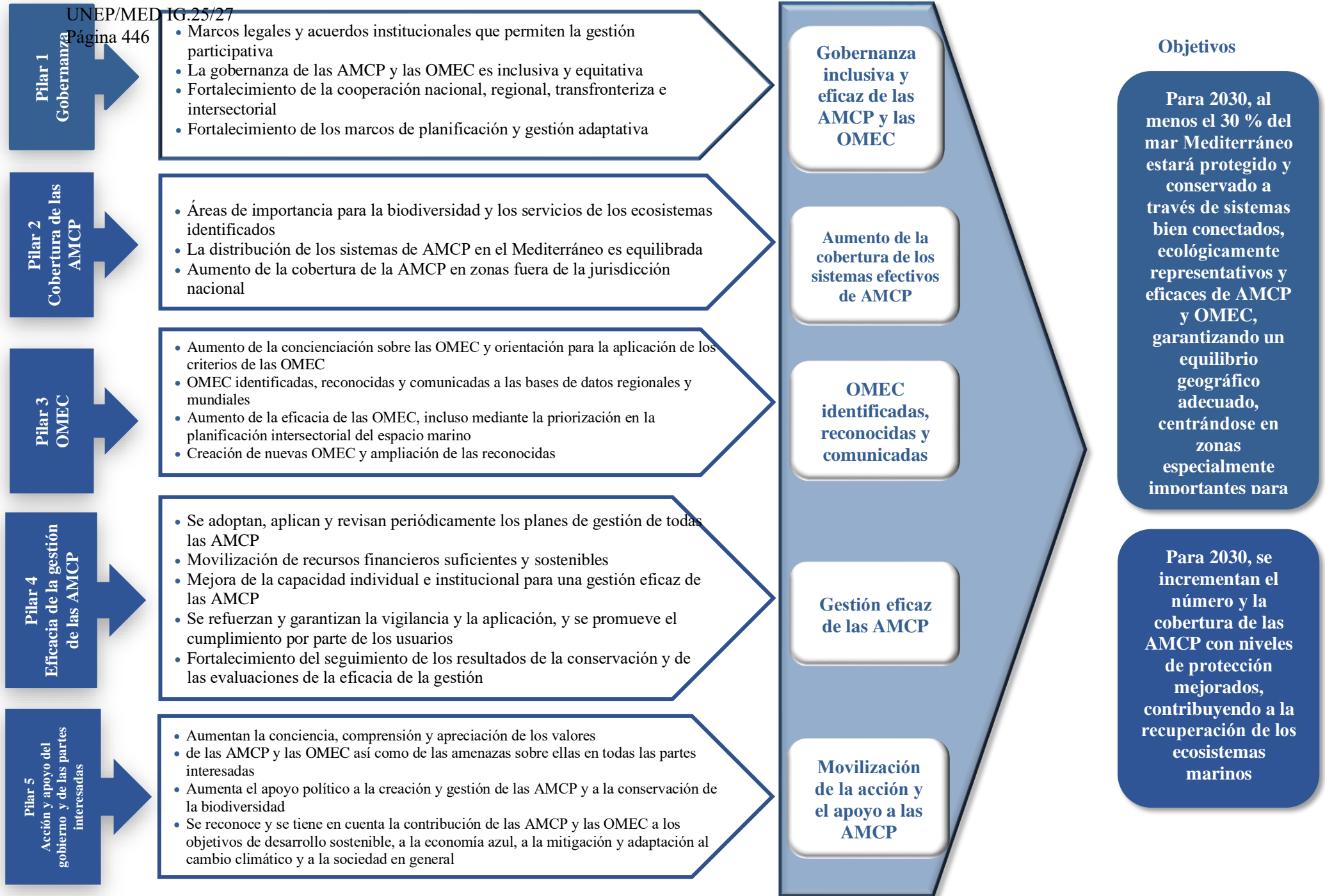
Seguimiento y evaluación

El plazo de aplicación de esta estrategia es 2021-2030. La estrategia debería revisarse en su punto medio (2026) y al final de su plazo (2030). Una vez adoptada, se desarrollará un marco detallado de seguimiento y evaluación, con indicadores y objetivos asociados. Como documento vivo, el progreso hacia los indicadores y objetivos de productos y resultados debe ser revisado periódicamente y la estrategia y sus acciones deben revisarse según sea necesario.

En la página siguiente se ofrece una representación esquemática de la estrategia.

PRODUCTOS

RESULTADOS



Acrónimos

AGEM	Grupo ad hoc de expertos en áreas marinas protegidas en el Mediterráneo
AIEB	Área marina de importancia ecológica o biológica
AMCP	Áreas marinas y costeras protegidas
AMP	Área marina protegida
CAR/ZEP	Centro de Actividades Regionales para las Zonas Especialmente Protegidas
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CDN	Contribución determinada a nivel nacional
CGPM	Comisión General de Pesca del Mediterráneo
COP	Conferencia de las Partes
EcAp	Enfoque ecosistémico
FRA	Zona restringida de pesca
GBF	Marco mundial de la biodiversidad
HCC	Hábitat crítico para los cetáceos
IBA	Área importante para las aves
IMAP	Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados.
IMMA	Zona de importancia para los mamíferos marinos
MAPAMED	Base de datos sobre áreas marinas protegidas en el Mediterráneo
MedPAN	Red de administradores de áreas marinas protegidas en el Mediterráneo
NIS	Especies no autóctonas
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OMEC	Otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas
PAM	Plan de Acción para el Mediterráneo
PC	Parte Contratante
PEM	Planificación espacial marina
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente
RR. PP.	Relaciones públicas
SBN	Solución basada en la naturaleza
UC-PAM	Unidad de Coordinación del Plan de Acción para el Mediterráneo
UE	Unión Europea
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
WD	Base de datos mundial
ZEE	Zona Económica Exclusiva
ZEP	Zonas Especialmente Protegidas
ZEP/DB	Zonas especialmente protegidas y diversidad biológica
ZEPIM	Zona especialmente protegida de interés para el Mediterráneo
ZFJN	Zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional
ZMES	Zonas marinas especialmente sensibles
ZP	Zona protegida

ÍNDICE

ACRÓNIMOS	8
ÍNDICE.....	9
I. INTRODUCCIÓN	10
<u>I.1. ANTECEDENTES</u>	<u>10</u>
<u>I.2. DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA</u>	<u>10</u>
<u>I.3. CONTEXTO</u>	<u>10</u>
<u>I.4. EL VALOR DE LAS AMCP Y LAS OMEC</u>	<u>12</u>
<u>I.5. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS AMCP Y OMEC EN LA REGIÓN</u>	<u>13</u>
<u>I.6. OTRAS MEDIDAS EFICACES DE CONSERVACIÓN BASADAS EN ÁREAS</u>	<u>14</u>
II. ESTRATEGIA	15
<u>II.1 PILAR ESTRATÉGICO 1: GOBERNANZA DE LAS AMCP Y LAS OMEC</u>	<u>16</u>
<u>II.2. PILAR ESTRATÉGICO 2: AMPLIACIÓN DE LA RED DE AMCP</u>	<u>19</u>
<u>II.3. PILAR ESTRATÉGICO 3: OTRAS MEDIDAS EFICACES DE CONSERVACIÓN BASADAS EN ÁREAS</u>	<u>21</u>
<u>II.4. PILAR ESTRATÉGICO 4: EFICACIA DE LA GESTIÓN DE LAS AMCP</u>	<u>23</u>
<u>II.5. PILAR ESTRATÉGICO 5: ACCIÓN Y APOYO DEL GOBIERNO Y DE LAS PARTES INTERESADAS</u>	<u>27</u>
III. EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA	29
<u>III.1. EJECUCIÓN</u>	<u>29</u>
<u>III.2. FINANCIACIÓN</u>	<u>30</u>
<u>III.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</u>	<u>30</u>
APÉNDICE 1: VÍNCULOS CON OTRAS ESTRATEGIAS GLOBALES, REGIONALES Y SUBREGIONALES....	32

LISTA DE TABLAS

CUADRO 1: Principales barreras para una gestión eficaz de las AMCP	13
CUADRO 2: Resultados clave y acciones propuestas para el resultado 1	18
CUADRO 3: Productos clave y acciones propuestas para el resultado 2.....	20
CUADRO 4: Productos clave y acciones propuestas para el resultado 3.....	22
CUADRO 5: Productos clave y acciones propuestas para el resultado 4.....	24
CUADRO 6: Productos clave y acciones propuestas para el resultado 5.....	28

Estrategia regional posterior a 2020 para las áreas marinas y costeras protegidas (AMCP) y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (OMECA) en el Mediterráneo

I. Introducción

I.1. Antecedentes

1. El Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica (ZEP/DB) en el Mediterráneo se adoptó en 1995 en el marco del Convenio de Barcelona, con el fin de proporcionar un marco regional para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina y costera en el Mediterráneo. Desde su adopción se han desarrollado una serie de estrategias, programas, planes de acción y hojas de ruta para ayudar a las Partes Contratantes a cumplir sus obligaciones en virtud del Protocolo. En 2016, en la COP 16, se adoptó una hoja de ruta para una red integral y coherente de áreas marinas protegidas bien gestionadas para alcanzar la Meta 11 de Aichi en el Mediterráneo, y en 2019 se realizó una evaluación final de esta hoja de ruta, en la que se presentaron en la COP 21 las conclusiones y las acciones prioritarias para las áreas marinas y costeras protegidas (AMCP) y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (OMECA) después de 2020. En respuesta a esto, y observando las deficiencias de la región en el cumplimiento de los objetivos globales para 2020 de las AMCP, el desequilibrio geográfico, el fuerte sesgo en cuanto al tipo de ecosistemas protegidos y la escasa gestión y aplicación, las Partes Contratantes solicitaron al Plan de Acción para el Mediterráneo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA/PAM)-Secretaría del Convenio de Barcelona a través de su Centro de Actividades Regionales para las Zonas Especialmente Protegidas (CAR/ZEP), que elaborara una estrategia ambiciosa y transformadora para después de 2020 que hiciera avanzar y reforzara aún más la red de AMCP y OMECA en el Mediterráneo, y que estuviera en consonancia con el Marco Mundial de la Biodiversidad después de 2020 y otros procesos regionales y mundiales (Decisión IG.24/6). Un aspecto central del enfoque transformador será la incorporación e integración de las OMECA reconocidas como medio para alcanzar los ambiciosos objetivos pertinentes del Marco Mundial de la Biodiversidad para después de 2020.

I.2. Desarrollo de la estrategia

2. Esta estrategia se ha desarrollado bajo la dirección del Centro de Actividades Regionales para las Zonas Especialmente Protegidas, la orientación de su Grupo ad hoc de expertos en áreas marinas protegidas en el Mediterráneo (AGEM), y en consulta con los puntos focales de las ZEP/DB de las Partes Contratantes y las Organizaciones Regionales e Internacionales activas en el Mediterráneo durante un período de 5 meses.
3. Se presentó un proyecto de marco estratégico (pilares estratégicos, resultados y productos), desarrollado en consulta con el CAR/ZEP y los miembros del AGEM, en un taller a distancia de dos días con 51 participantes que representaban a organizaciones nacionales, regionales e internacionales, así como a puntos focales, expertos individuales y representantes de instituciones académicas. Durante este taller de dos días se ultimó el marco y se identificaron una serie de acciones clave para cada resultado. Se identificaron acciones a dos niveles: a nivel de las Partes Contratantes y a nivel de las Organizaciones Regionales e Internacionales. Los resultados del taller se incorporaron a la estrategia y los participantes tuvieron la oportunidad de revisarla.
4. La estrategia revisada se presentó en la segunda reunión del AGEM y luego a los puntos focales de las ZEP/DB en un taller de consulta a distancia en el que se incorporaron los comentarios.
5. En la decimoquinta reunión de los puntos focales de ZEP/DB, celebrada en junio de 2021, se presentó un segundo borrador de la Estrategia posterior a 2020, que luego se revisó.
6. Esta estrategia se presentará posteriormente a la Reunión de Puntos Focales del PAM (teleconferencia, del 10 al 17 de septiembre de 2021) y finalmente a la COP 22 (Antalya, Turquía, del 7 al 10 de diciembre de 2021) para su consideración.

I.3. Contexto

7. El mar Mediterráneo es el mayor mar semicerrado del mundo. Se considera un punto crítico de la biodiversidad, que representa solo el 0,3 % del volumen mundial de los océanos y alberga entre el 4 y el 18 % de las especies marinas identificadas en el mundo¹. Además de su valor de biodiversidad, el Mediterráneo tiene un importante valor histórico, cultural y socioeconómico. El Mediterráneo representa el 20 % del producto marino mundial a pesar de representar solo el 1 % de todos los océanos², es uno de los principales destinos turísticos del mundo³ y abarca tres grandes travesías marítimas. Además, se cree que la pesca y la acuicultura, otro sector muy importante de la economía azul del Mediterráneo, proporcionan empleo directo e indirecto a al menos un millón de personas⁴.
8. Como mar semicerrado, el Mediterráneo es más susceptible a los impactos humanos que las aguas más abiertas y es uno de los biomas del mundo que muestra fuertes respuestas negativas a las presiones del uso de la tierra y del cambio climático⁵. El mar Mediterráneo ya está sufriendo el impacto del cambio climático a un ritmo superior a las medias mundiales, con un calentamiento más rápido durante todas las estaciones y una tendencia hacia condiciones más secas⁶. El Adriático, el Egeo, el Levante y el noreste del mar Jónico, en particular, se encuentran entre las zonas más afectadas actualmente por el cambio climático⁷.
9. Aproximadamente el 80 % de la contaminación marina procede de fuentes terrestres, principalmente la agricultura, la industria y los residuos municipales⁸. Los desechos marinos, compuestos en gran parte por macro y microplásticos, se consideran una de las principales fuentes de contaminación en el mar Mediterráneo. Sin embargo, la pesca comercial también ha sido reconocida como una fuente importante de basura, en particular las artes de pesca desechadas, como las redes, y los restos de poblaciones de peces⁹. Por ser un importante centro de transporte marítimo, el ruido submarino y los vertidos accidentales de petróleo y otras sustancias peligrosas son también fuentes de contaminación en la región. El elevado tráfico marítimo en el mar supone un peligro adicional para muchos mamíferos marinos y el riesgo de colisión entre barcos y mamíferos marinos es elevado¹⁰.
10. El Mediterráneo se encuentra entre los mares más sobreexplotados del mundo¹¹ con un amplio uso en la región de la pesca de arrastre de fondo y las redes de enmalle. La pesca de arrastre de fondo es la principal presión a la que se enfrentan los conjuntos de coralígeno y las capturas incidentales están teniendo un profundo impacto en varias especies, como las tortugas marinas y las aves marinas. Las especies no autóctonas e invasoras también están cada vez más presentes en el mar Mediterráneo, con un total de más de 1199 especies marinas no autóctonas registradas, de las cuales más de 107 son invasoras¹². La principal introducción de especies no autóctonas en el Mediterráneo, excluyendo la

¹ Bianchi, C. y Morri, C. 2000. "Marine Biodiversity of the Mediterranean Sea: Situation, Problems and Prospects for Future Research". *Marine Pollution Bulletin*, 40 (5): 367-376. [https://doi.org/10.1016/S0025-326X\(00\)00027-8](https://doi.org/10.1016/S0025-326X(00)00027-8).

² Randone y otros. 2017. "Reviving the economy of the Mediterranean Sea: Actions for a Sustainable Future". WWF Marine Initiative, Roma, Italia

³ OMT 2015. Tendencias mediterráneas. Edición 2015

⁴ PNUMA/MAP y Plan Azul 2020. "State of the Environment and Development in the Mediterranean". Nairobi

⁵ Newbold, T., Oppenheimer, P., Etard, A. y otros. 2020. "Tropical and Mediterranean biodiversity is disproportionately sensitive to land-use and climate change". *Natural Ecology and Evolution*, 4: 1630–1638. <https://doi.org/10.1038/s41559-020-01303-0>

⁶ PNUMA/MAP y Plan Azul 2020. "State of the Environment and Development in the Mediterranean". Nairobi

⁷ MedECC 2020. *Climate and Environmental Change in the Mediterranean Basin – Current Situation and Risks for the Future*. Primer informe de evaluación del Mediterráneo [Cramer, W., Guiot, J., Marini, K. (eds.)] Unión por el Mediterráneo, Plan Azul, PNUMA/MAP, Marsella, Francia, 600 págs., en prensa

⁸ Hilderling, A., Keessen, A.M. y van Rijswijk, F.M.W. 2009. "Tackling pollution of the Mediterranean Sea from land-based sources by an integrated ecosystem approach and the use of the combined international and European legal regimes". *Utrecht Law Review*, 5(1), 80.

⁹ UNEP-MAP-RAC/SPA. 2015. "Action Plan for the conservation of habitats and species associated with seamounts, underwater caves and canyons, aphotic hard beds and chemo-synthetic phenomena in the Mediterranean Sea". Plan de acción para los hábitats oscuros. Ed. CAR/ZEP, Túnez

¹⁰ IUCN 2012. "Marine Mammals and Sea Turtles of the Mediterranean and Black Seas". Gland, Suiza y Málaga, España: IUCN

¹¹ FAO. 2020. "The State of Mediterranean and Black Sea Fisheries 2020". Comisión General de Pesca del Mediterráneo. Roma

¹² UNEP/MAP, 2020, "Status of NIS in the Mediterranean and Roadmap for the Elaboration of Baseline at National and Regional Levels". Reuniones integradas de los Grupos de Correspondencia del Enfoque Ecosistémico sobre la aplicación del IMAP (CORMON), Videoconferencia, del 1 al 3 de diciembre de 2020. UNEP/MED WG.482/Inf.6. 8 págs.

migración natural o en respuesta a los impactos del cambio climático, procede en gran medida de la industria naval a través del agua de lastre y las bioincrustaciones en los cascos.

11. Las AMCP se consideran una de las herramientas clave para preservar y restaurar la biodiversidad y el funcionamiento regular de los ecosistemas marinos¹³. Un ecosistema marino sano y funcional es esencial para proporcionar seguridad alimentaria, puestos de trabajo, regulación del clima y bienestar humano y, por tanto, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El importante papel que desempeñan las AMCP para ayudar a las Partes Contratantes a cumplir los compromisos nacionales, regionales y mundiales está bien reconocido. Los países mediterráneos proponen la ampliación de la red de áreas marinas protegidas, estableciendo corredores ecológicos que eviten el aislamiento genético y permitan la migración de las especies, al tiempo que la hacen más representativa de las ecorregiones del mar Mediterráneo, extendiéndose especialmente a las costas meridionales y orientales. También se propone la incorporación de otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (OMEC), en consonancia con los criterios del CDB, como las zonas culturales protegidas y las zonas militares, y la ampliación a mar abierto a través de las zonas de pesca restringidas (FRA de la CGPM) y las zonas candidatas en los ecosistemas marinos vulnerables (EMV de la FAO), las zonas marinas especialmente sensibles (ZMES de la OMI), al tiempo que se favorece su ubicación dentro de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica (las AIEB están incluidas en el repositorio del CDB).

I.4. El valor de las AMCP y las OMEC

12. La pérdida de biodiversidad y la degradación del medio ambiente se consideran dos de las amenazas más importantes para la economía mundial en la próxima década¹⁴. Las soluciones basadas en la naturaleza (SBN) se definen como "*acciones que protegen, gestionan de forma sostenible y restauran ecosistemas naturales o modificados que abordan los retos de la sociedad de forma eficaz y adaptativa, proporcionando simultáneamente beneficios para el bienestar humano y la biodiversidad*"¹⁵. Las AMCP y las OMEC ofrecen soluciones basadas en la naturaleza para apoyar los esfuerzos globales de adaptación y mitigación del cambio climático. Preservan la biodiversidad marina, permiten que los ecosistemas marinos actúen como bombas de calor y carbono, refuerzan su resistencia al calentamiento global y ayudan a combatir la acidificación. Las praderas de *Posidonia oceánica*, en particular, son un importante sumidero de carbono y un amortiguador de la acidificación del mar, y las AMCP desempeñan un papel muy importante en la protección de este hábitat vulnerable. Las AMCP también pueden proteger importantes hábitats costeros actuando como barreras naturales contra los impactos de los peligros climáticos al garantizar el funcionamiento eficaz de la interfaz tierra-mar, y al ser soluciones basadas en la naturaleza para mitigar los fenómenos extremos, reduciendo así la erosión costera y la regulación de las inundaciones.
13. Las AMCP y las OMEC también desempeñan un papel fundamental en el crecimiento económico azul sostenible al restaurar y aumentar el valor del capital natural del Mediterráneo del que dependen muchos sectores. Se ha demostrado que las AMCP diseñadas estratégicamente aumentan el rendimiento de los peces a través de la propagación de larvas y adultos¹⁶. Se cree que, si el 30 % del Mediterráneo se conserva de manera efectiva, la biomasa de las especies de peces depredadores y grandes pelágicos mostrará un incremento notable¹⁷. Además, las AMCP con altos niveles de aplicación, entre otros atributos, han demostrado tener poblaciones de peces más saludables en sus zonas de amortiguación, y como resultado los ingresos de los pescadores han sido mayores¹⁸. Las AMCP y las OMEC bien gestionadas, que mantienen una biodiversidad y unos ecosistemas sanos, son también un importante motor de la demanda turística, otra importante industria de la región.

¹³ Claudet, J., Loiseau, C., Sostres, M. y Zupan, M. 2020, *Underprotected Marine Protected Areas in a Global Biodiversity Hotspot*. One Earth 2, 380–384

¹⁴ Foro Económico Mundial 2021. Informe sobre el riesgo mundial 2021 16ª edición

¹⁵ WCC-2016-Res-069-ES. Definición de soluciones basadas en la naturaleza. UICN, Congreso Mundial de la Naturaleza en Hawái

¹⁶ Cabral y otros. 2020. *A global network of marine protected areas for food*. PNAS 117 (45).

¹⁷ WWF 2021. 30 BY 30: *Scenarios to recover biodiversity and rebuild fish stocks in the Mediterranean*

¹⁸ Di Franco y otros. 2016. "Five key attributes can increase marine protected areas performance for small-scale fisheries management". *Scientific Reports*, volumen 6, número de artículo: 38135

I.5. Situación actual de las AMCP y OMEC en la región

14. En la actualidad hay 1126 AMCP en el mar Mediterráneo que cubren 209 303 km² (8,3 %), de los cuales solo el 0,06 % son zonas estrictamente protegidas. Hasta la fecha no se ha informado de la existencia de OMEC en el Mediterráneo, pero si se combinan las zonas que podrían ser OMEC (es decir, 1 zona marina especialmente sensible y 8 zonas de pesca restringida), la cobertura total de AMCP y OMEC potenciales asciende actualmente al 9,3 % del mar Mediterráneo. Aunque se han hecho buenos progresos, ya que algunos países superan, cumplen o se acercan mucho al 10% para 2020 (meta 11 de Aichi), la región en su conjunto se ha quedado atrás. Hay una gran disparidad en la cobertura de AMCP entre los países, con la mayoría de AMCP en el mar Mediterráneo occidental y el 90,05 % en la parte norte del Mediterráneo. Además de la representación geográfica, también existe una distribución desigual de las AMP en función de la profundidad del mar, ya que en profundidades superiores a 1000 m las AMP ocupan menos del 4 %. Ahora que la región cuenta con nuevos objetivos, no solo se espera que aumente la cobertura sino que es esencial que esta esté representada de forma más equitativa entre las Partes Contratantes y los diferentes ecosistemas.

15. Además de la cobertura, los objetivos anteriores y actuales (Marco Mundial de la Biodiversidad posterior a 2020) para las áreas protegidas estipulan que los sistemas de áreas protegidas (AP) y OMEC deben gestionarse eficazmente. A lo largo de los años se han realizado varias encuestas¹⁹ para evaluar la eficacia de la gestión e identificar los obstáculos y factores limitantes para el establecimiento y la gestión de las AMCP, aunque son pocas las AMCP y los sistemas de AMCP que realizan evaluaciones periódicas de la eficacia de la gestión. Las encuestas y las evaluaciones de los países revelaron una serie de obstáculos transversales para una gestión eficaz de las AMCP (cuadro 1). Garantizar la voluntad política y el apoyo para el establecimiento y la gestión de las AMCP y las OMEC es uno de los elementos más cruciales para superar las barreras restantes con el fin de cumplir los objetivos de 2030 para las AMCP y las OMEC en la región.

Cuadro 1: Principales barreras para una gestión eficaz de las AMCP

¹⁹Encuesta lanzada por el CAR/ZEP y MedPAN, en 2015, para el informe de situación de las AMP de 2016 (MedPAN y CAR/ZEP, 2019. *The 2016 status of Marine Protected Areas in the Mediterranean*. Por Meola B. y Webster C. Ed CAR/ZEP y MedPAN. Túnez 222 págs.); encuesta lanzada por MedPAN, en 2019, sobre la gestión y el cumplimiento de las AMP y encuesta lanzada por CAR/ZEP, MedPAN y WWF, en 2020, para priorizar los factores limitantes que dificultan la consecución de los objetivos de las AMP, en el marco del proceso del Foro AMP 2020 y su correspondiente desarrollo de la hoja de ruta de las AMP después de 2020.

- **Falta de voluntad y apoyo político**

Para el establecimiento y la gestión de las AMP

- **Financiación insuficiente**

No es suficiente, no es sostenible, depende mucho de los fondos externos

- **Recursos humanos inadecuados**

No hay suficiente personal para las AMP, y cuando hay personal, muchos no tienen los conocimientos técnicos necesarios para la gestión de las AMP

- **Falta de participación, cooperación y apoyo del sector y de las partes interesadas**

Escasa coherencia y armonización de los planes y acciones políticas

- **Conocimientos insuficientes**

Lagunas de conocimiento para una toma de decisiones eficaz

- **Falta de planes de gestión**

- **Vigilancia y aplicación inadecuadas**

Procedimientos poco claros en la legislación, falta de reglamentos, escasa cooperación con los organismos de aplicación, patrullas de rutina irregulares, mandatos y responsabilidades poco claros para la aplicación

- **Seguimiento y evaluación insuficientes**

Seguimiento insuficiente e inadecuado de la eficacia de la gestión, insuficiente seguimiento biológico y de la biodiversidad

I.6. Otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas

16. Como se ha mencionado anteriormente, el mar Mediterráneo no tiene en la actualidad ninguna OMEC formalmente reconocida. Las OMEC serán una herramienta esencial para ayudar a las Partes Contratantes a alcanzar sus objetivos globales y también regionales de conservación de la biodiversidad en el marco del Convenio de Barcelona, y para reconocer el esfuerzo de otros sectores en la integración de la conservación de la biodiversidad en el desarrollo sostenible. Como herramienta cada vez más importante para ayudar a las Partes Contratantes a cumplir estos objetivos y, dada la falta de experiencia en toda la región a la hora de reconocer OMEC en el medio marino y costero, es necesario proporcionar una orientación clara y armonizar el reconocimiento de las OMEC en todas las Partes Contratantes. Como tal, las OMEC han sido identificados como un pilar estratégico clave (capítulo 2) para ayudar a las Partes Contratantes a alcanzar los objetivos pertinentes del Marco Mundial de la Biodiversidad en el mar Mediterráneo. Las OMEC se definen como:

Un área geográficamente definida que no sea un Área Protegida, que se gobierna y gestiona de manera que logre resultados positivos y sostenidos a largo plazo para la conservación *in situ* de la biodiversidad, con las funciones y los servicios de los ecosistemas asociados y, en su caso, los valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores relevantes a nivel local. (CDB 2018).

17. Las OMEC proporcionan un medio para un reconocimiento más formal de las áreas importantes para la biodiversidad más allá de las AMCP. Una diferencia clave entre las AMCP y las OMEC es que las áreas protegidas tienen un objetivo de conservación primario, mientras que las OMEC ofrecen una conservación eficaz de la biodiversidad independientemente de sus objetivos y de sus

tipos de gobernanza²⁰. En 2018, en su 14ª Conferencia, las Partes Contratantes del CDB acordaron una definición, principios rectores, características comunes y criterios para la identificación de las OMEC (Decisión 14/8). Sin embargo, la decisión del CDB destaca que los criterios deben aplicarse "de manera *flexible* y *caso por caso*".

18. La adopción de la definición y los criterios crea oportunidades para que las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona comiencen a reconocer e informar sobre las OMEC, lo que, como se ha mencionado, probablemente será necesario si la región quiere cumplir con el ambicioso Marco Mundial de la Biodiversidad posterior a 2020. Además, el proceso de identificación de las OMEC también ofrece la oportunidad de reunir a los sectores de la pesca y la conservación, tanto a nivel nacional como regional, con la posibilidad de que las OMEC relacionadas con la pesca ayuden a alcanzar los objetivos tanto de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) como del Convenio de Barcelona. Aunque actualmente no se ha informado de la existencia de OMEC marinas en la región, se han reconocido y notificado OMEC terrestres en países de dentro y fuera de la región mediterránea. Esto supone una oportunidad para que las Partes Contratantes aprendan de la experiencia adquirida por estos países en la aplicación de los criterios del CDB. A continuación se ofrece una lista no exhaustiva de los tipos de zonas que podrían ser potenciales OMEC en el Mediterráneo:

- Zonas restringidas de pesca (FRA)²¹, en particular las que albergan especies críticas, y las que están restringidas permanentemente para mejorar los resultados de conservación a largo plazo.
- Zonas de veda militar marina o costera, ya que algunas suelen ser zonas prohibidas y pueden tener buenos resultados de conservación.²²
- Patrimonio arqueológico y cultural²³ (barcos hundidos, naufragios arqueológicos, restos antiguos subacuáticos, ciudades, etc.).
- Zonas con restricciones de petróleo y gas
- Zonas gestionadas con fines de navegación, como las zonas marítimas especialmente sensibles de la OMI.

II. Estrategia

19. Las áreas protegidas se consideran la piedra angular de la conservación de la biodiversidad. Las áreas marinas y costeras protegidas (AMCP) son cada vez más reconocidas como una de las herramientas de gestión y conservación más eficaces para ayudar a mitigar las tendencias mundiales de degradación de los ecosistemas marinos y costeros y la pérdida de biodiversidad. Además de proporcionar beneficios a la biodiversidad y a los servicios de los ecosistemas, las AMCP y las OMEC son también herramientas fundamentales para ayudar a los países a cumplir sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN) mediante la protección y la restauración del capital natural. A pesar de ello, suelen interpretarse mal e infravalorarse sus inmensos valores socioeconómicos y culturales, así como su papel como soluciones basadas en la naturaleza.

20. El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) es el instrumento jurídico internacional más importante en materia de áreas protegidas. El trabajo en curso del Marco Mundial de la biodiversidad (GBF) posterior a 2020 bajo el CDB, representa una nueva era para la conservación de la biodiversidad, con nuevos objetivos y metas. El objetivo de las áreas protegidas (objetivo 2) establece la siguiente meta ambiciosa: "*Para 2030, proteger y conservar al menos el 30 % del*

²⁰ IUCN/WCPA 2020. *Potential contribution of "Other-effective area-based conservation measures" to achieving Aichi Target 11 in Southern and Eastern Mediterranean countries*. IUCN Gland, Suiza y Málaga, España. IUCN 20 págs.

²¹ Una zona restringida de pesca (FRA) es una zona definida geográficamente en la que se prohíben o restringen temporal o permanentemente algunas actividades pesqueras específicas con el fin de mejorar las pautas de explotación y la conservación de determinadas poblaciones, así como de los hábitats y los ecosistemas de los fondos marinos

²² Nota: algunas zonas pueden ser para pruebas de armamento y podrían tener impactos en los ecosistemas.

²³ Nota: la ubicación de estas zonas puede ser delicada de compartir públicamente debido a los riesgos de saqueo y comercio ilegal.

planeta mediante sistemas bien conectados y eficaces de áreas protegidas y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas, centrándose en áreas especialmente importantes para la biodiversidad". Se reconoce que cada país tendrá sus propios objetivos específicos de cobertura de AMCP y OMEC, sin embargo, en consonancia con estos objetivos globales para las áreas protegidas, el objetivo posterior a 2020 para las AMCP y OMEC mediterráneas en toda la región —que podría modificarse a medida que avance el borrador del GBF posterior a 2020— se ha identificado como:

Para 2030, al menos el 30 % del mar Mediterráneo estará protegido y conservado mediante sistemas bien conectados, ecológicamente representativos y eficaces de áreas marinas y costeras²⁴ protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, garantizando un equilibrio geográfico adecuado, centrándose en zonas especialmente importantes para la biodiversidad.

21. Además, y en consonancia con las recomendaciones de la comunidad regional de conservación marina (2 % - Foro 2016 de AMP en el Mediterráneo, declaración de Tánger) y los objetivos subregionales (10 % - Estrategia de Biodiversidad de la UE) para mejorar los niveles de protección, se ha identificado otro subobjetivo regional:

Para 2030, se incrementa el número y la cobertura de las áreas marinas y costeras protegidas con niveles de protección mejorados, contribuyendo a la recuperación de los ecosistemas marinos.

22. Para alcanzar estos ambiciosos objetivos, las Partes Contratantes y la región necesitan acciones transformadoras durante la próxima década, con un papel cada vez más importante para las OMEC. Por lo tanto, esta estrategia ha identificado cinco pilares estratégicos principales necesarios para alcanzar el objetivo posterior a 2020 para las AMCP y OMEC mediterráneas. A saber: gobernanza, ampliación de la red de AMCP, OMEC, eficacia de la gestión de AMCP y acción y apoyo del gobierno y las partes interesadas. Todos los pilares están inextricablemente vinculados y hay varios resultados transversales. Por ejemplo, la financiación sostenible y la mejora de la cooperación entre los sectores, las redes de AMCP, las partes interesadas, los países y la región, son necesarias para los cinco pilares. Esta estrategia está en consonancia con una serie de estrategias y políticas internacionales, regionales y subregionales pertinentes (Apéndice 1).
23. En cada pilar se ha identificado un resultado estratégico claro, con los correspondientes resultados y las acciones clave propuestas tanto a nivel de las Partes Contratantes como de las organizaciones regionales e internacionales. Reconociendo que los países se encuentran en diferentes etapas con respecto al establecimiento y la gestión de sus AMCP, las acciones propuestas bajo cada resultado pretenden ser indicativas y no prescriptivas.
24. Este capítulo presenta cada uno de los pilares estratégicos por separado y ofrece una breve justificación y una visión general del enfoque principal de cada uno de estos cinco pilares.

II.1 Pilar estratégico 1: Gobernanza de las AMCP y las OMEC

**Resultado estratégico 1:
Los acuerdos de gobernanza para las AMP y las OMEC son inclusivos y eficaces para obtener resultados de conservación y medios de vida**

25. El fortalecimiento de la gobernanza y la cooperación entre los actores, tanto para el establecimiento como para la gestión de las AMCP, es esencial para alcanzar los objetivos de 2030. Una gobernanza

²⁴ Se entiende que los sistemas eficaces comprenden los cuatro componentes identificados por las normas de la Lista Verde de la UICN: buena gobernanza; diseño y planificación sólidos, eficacia de la gestión y consecución de resultados de conservación <https://iucngreenlist.org/>

eficaz crea el marco general para el establecimiento de las AMCP y la gestión a seguir. La gobernanza²⁵ es multifacética y considera no solo qué organismo o institución tiene autoridad sobre las AMCP, sino también quién toma las decisiones y cómo se toman. La legislación relativa a las AMCP es relativamente sólida en toda la región, pero se han detectado varias lagunas. Estas lagunas se centran en gran medida en los procedimientos de aplicación de la legislación nacional y de las ordenanzas locales, en las políticas que se solapan o entran en conflicto entre los distintos sectores para la gobernanza de las AMCP dentro y fuera de ellas y en la escasa legislación para promover/apoyar la gestión participativa y delegada de las AMCP. Varios países señalan también la necesidad de una reforma institucional, especialmente para evitar el solapamiento en los casos en que diferentes autoridades son responsables de las áreas protegidas del país. Por lo tanto, es necesario garantizar la existencia de legislación y marcos institucionales adecuados para el establecimiento y la gestión de las AMCP (producto 1.1) y que las AMCP se integren en los ODS y las CDN de los países, y que, de acuerdo con las mejores prácticas, los modelos de gobernanza incluyan la participación equitativa y efectiva de las partes interesadas (producto 1.2).

26. Se reconoce que las AMCP no pueden gestionarse de manera aislada y que las partes interesadas deben participar a todos los niveles. Por lo tanto, es necesario que las AMCP se integren, se reconozcan y se comprometan en la gobernanza de los territorios circundantes, y que se mejore la cooperación intersectorial y la armonización de políticas y acciones (producto 1.3). Por último, reconociendo que las decisiones pueden cambiar en respuesta a los cambios en las condiciones políticas, sociales y ambientales, es importante garantizar que haya flexibilidad en los marcos de planificación y gestión para adaptarse a estos cambios (producto 1.4).

²⁵ Gobernanza significa "las interacciones entre las estructuras, los procesos y las tradiciones que determinan cómo se ejercen el poder y las responsabilidades, cómo se toman las decisiones y cómo los ciudadanos u otras partes interesadas expresan su opinión" (Borrini-Feyerabend y otros, 2013)

Cuadro 2: Resultados clave y acciones propuestas para el resultado 1

Producto 1.1: Los marcos legales y los acuerdos institucionales de las AMCP y las OMEC permiten oportunidades de gestión participativa
Partes Contratantes
A.1.1.1 Evaluar la legislación actual y los acuerdos institucionales pertinentes para permitir la gestión participativa e identificar las lagunas o las áreas que necesitan ser revisadas, prestando especial atención a la normativa nacional y local y a los mecanismos de participación
A.1.1.2 Desarrollar marcos de gobernanza apropiados para integrar los objetivos y las políticas de la estrategia de las AMCP en las políticas de otros sectores
A.1.1.3 Establecer, según proceda, un proceso fácilmente accesible para identificar, escuchar y resolver las quejas, disputas o reclamaciones relacionadas con la gobernanza o la gestión de las AMCP y las OMEC, o abordar esto a través de los procesos ya existentes, como los recursos y los tribunales.
A.1.1.4 Desarrollar estrategias nacionales de sistemas AMCP y OMEC, independientes o como parte de las estrategias nacionales pertinentes, con marcos de supervisión claramente identificados para la expansión y gestión del sistema.
Organizaciones regionales e internacionales
A.1.1.5 Prestar asistencia adaptada a las Partes Contratantes para reforzar los marcos jurídicos e institucionales adecuados, según sea necesario
A.1.1.6 Apoyar el desarrollo y la aplicación de estrategias de sistemas nacionales de AMCP y OMEC, incluyendo, cuando sea pertinente, sistemas y planes de acción transfronterizos y subregionales de AMCP y OMEC
Producto 1.2: Los acuerdos de gobernanza para las AMCP y las OMEC son inclusivos y equitativos
Partes Contratantes
A.1.2.1 Adaptar las estructuras y los mecanismos de gobernanza de las AMCP para ofrecer a la sociedad civil, a las partes interesadas y a los titulares de derechos oportunidades adecuadas para participar en la planificación de la gestión, en los procesos de toma de decisiones y en las acciones.
A.1.2.2 Cuando proceda, crear una comisión nacional para las AMCP y la conservación marina que incluya a las partes interesadas gubernamentales y no gubernamentales, incluido el sector privado.
A.1.2.3 Mejorar los acuerdos de gobernanza para promover la equidad de género en las AMCP y OMEC y en torno a ellos.
Organizaciones regionales e internacionales
A.1.2.4 Proporcionar estudios de casos y directrices sobre las mejores prácticas de cogestión y acuerdos de gobernanza participativa y apoyar su reproducción y ampliación.
A.1.2.5 Promover el requisito de la cogestión como criterio de elegibilidad para las instituciones regionales y nacionales de financiación de las AMCP.
A.1.2.6 Aumentar las oportunidades de desarrollar la capacidad de las partes interesadas nacionales y locales en la cogestión.
Producto 1.3: Se refuerza la cooperación nacional, regional, transfronteriza e intersectorial para el establecimiento y la gestión de las AMCP y las OMEC
Partes Contratantes
A.1.3.1 Establecer plataformas intersectoriales para mejorar la planificación y la coordinación integradas del espacio marino y mejorar el diálogo entre las AMCP y otros sectores.
A.1.3.2 Mejorar la cooperación transfronteriza para la identificación de nuevas áreas prioritarias de conservación y para el establecimiento y gestión de las AMCP.
Organizaciones regionales e internacionales
A.1.3.3 Facilitar la cooperación regional y transfronteriza
A.1.3.4 Apoyar el intercambio de experiencias y mejores prácticas entre los países mediterráneos

A.1.3.5 Fortalecer y apoyar las redes nacionales, regionales y subregionales existentes de administradores de AMCP y otras partes interesadas
A.1.3.6 Facilitar los intercambios entre tipos similares de AMCP, como el anterior Programa de Hermanamiento de ZEPIM del CAR/ZEP, y crear capacidad para el establecimiento y la gestión de AMCP y OMEC en todos los países
Producto 1.4: Se refuerzan los marcos de planificación y gestión adaptativa de las AMCP y las OMEC que anticipan, aprenden y responden a los cambios en la toma de decisiones
Partes Contratantes
A.1.4.1 Garantizar marcos institucionales flexibles y receptivos para la gobernanza, la gestión y las finanzas.
A.1.4.2 Sensibilizar y promover el uso de las AMCP/OMEC como lugares de referencia para el IMAP dentro del proceso del Enfoque Ecosistémico del Convenio de Barcelona (EcAp).
A.1.4.3 Garantizar mecanismos adecuados de retroalimentación de las múltiples partes interesadas para la integración de los resultados de la supervisión científicamente sólida y de cualquier cambio en las condiciones políticas, sociales y ambientales en los planes y acciones de gestión de las AMCP.
Organizaciones regionales e internacionales
A.1.4.4 Seguir el progreso de las negociaciones de las áreas situadas fuera de la jurisdicción nacional y garantizar la integración de su aplicación en el contexto mediterráneo.
A.1.4.5 Apoyar las respuestas de las Partes Contratantes a las catástrofes y emergencias ante peligros naturales, catástrofes de origen humano y futuras pandemias, compartiendo experiencias, recursos humanos y de otro tipo entre los sistemas de AMCP y OMEC, según sea necesario.

II.2. Pilar estratégico 2: Ampliación de la red de AMCP

Resultado estratégico 2:

Aumento de la cobertura de las AMCP mediante la expansión de sistemas de AMCP bien diseñados, ecológicamente representativos y bien conectados

27. La cobertura de AMCP en el mar Mediterráneo es actualmente del 8,3 %²⁶. Sin embargo, esta cifra por sí sola no ilustra la desigual distribución de las AMCP en la región. Hay un número desproporcionadamente mayor de AMCP en la subregión del Mediterráneo occidental en comparación con otras subregiones, un número significativamente mayor de AMCP en las aguas de los países del Mediterráneo septentrional en comparación con los países del Mediterráneo meridional y oriental, y la mayoría de las AMCP se encuentran en aguas poco profundas cerca de la costa. Es evidente que para que las Partes Contratantes avancen hacia el objetivo del 30 %, es necesario un enfoque más estratégico para el establecimiento de las AMCP, de modo que haya una representación más equitativa de las AMCP en todas las subregiones y ecosistemas del mar Mediterráneo
28. Un primer paso en la aplicación de un enfoque más estratégico para el establecimiento de AMCP es garantizar que las áreas importantes para la biodiversidad y los servicios ecosistémicos y su nivel de protección previsto se identifiquen claramente en toda la región (producto 2.1), y que las Partes Contratantes con una cobertura de AMCP particularmente baja, como los países del sur y el este del Mediterráneo, reciban apoyo para establecer AMCP bien diseñadas en estas áreas prioritarias (producto 2.2). Las AMCP también están poco representadas en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y, sobre todo, a medida que siguen surgiendo amenazas en estas aguas abiertas, existe una necesidad urgente de establecer AMCP bien diseñadas en estas zonas (producto

²⁶ MAPAMED, base de datos de áreas marinas protegidas del Mediterráneo. Edición 2019. © 2020 por CAR/ZEP y MedPAN. Con licencia CC BY-NC-SA 4.0

2.3). Basándose en el texto de la CNUDM²⁷, un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco del Convenio para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, del que se están elaborando actualmente medidas como los instrumentos de gestión basados en zonas, incluidas las zonas marinas protegidas²⁸. Se espera que esta iniciativa proporcione un marco más explícito para establecer y gobernar las AMP en áreas situadas fuera de las Zonas Económicas Exclusivas en el futuro, y esta estrategia garantizará la sinergia con el texto elaborado una vez finalizado.

29. Las AMCP con niveles de protección reforzados, incluidas las zonas de exclusión de pesca, también están muy poco representadas en el sistema de AMCP del Mediterráneo, ya que solo el 0,06 % del Mediterráneo se considera estrictamente protegido. Por lo tanto, en consonancia con las recomendaciones y los compromisos de los expertos regionales y subregionales, el producto 2.4 identifica la necesidad de aumentar el porcentaje de AMCP con niveles de protección mejorados, incluidas las zonas de exclusión y otras medidas de protección mejoradas, en todo el mar Mediterráneo.

Cuadro 3: Productos clave y acciones propuestas para el resultado 2

Producto 2.1: Se identifican las áreas de importancia para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas
Partes Contratantes
A.2.1.1 Apoyar adecuadamente la identificación de áreas de importancia para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas y compartir la información a través de plataformas regionales, en particular para los ecosistemas poco representados, como los de alta mar y los de aguas profundas.
A.2.1.2 Sobre la base de un análisis de deficiencias, identificar y priorizar las áreas que requieren conservación junto con su nivel de protección previsto.
A.2.1.3 Colaborar con los países vecinos para promover la investigación conjunta y coordinada en las ZFJN e identificar posibles AMCP basadas en protocolos de seguimiento armonizados.
A.2.1.4 Desarrollar un plan para establecer un sistema nacional de AMCP ecológicamente coherente con prioridades, niveles de protección y plazos claros, basado en los valores naturales, culturales y paisajísticos prioritarios y en los servicios ecosistémicos asociados.
Organizaciones regionales e internacionales
A.2.1.5 Proporcionar apoyo científico, logístico y financiero para la identificación de áreas importantes en función de las necesidades de los países.
A.2.1.6 Apoyar la creación de plataformas de reunión/diálogo de las partes interesadas para las AMCP propuestas, a fin de obtener niveles adecuados de compromiso y aceptación desde el principio
Producto 2.2: La distribución de los sistemas de AMCP en el mar Mediterráneo es equilibrada
Partes Contratantes
A.2.2.1 Las Partes Contratantes con sistemas avanzados de AMCP compartirán experiencias y lecciones aprendidas en el diseño de sistemas.
A.2.2.2 Diseñar y establecer un sistema de AMCP bien conectado, sólidamente diseñado y eficaz que cubra todas las zonas clave de biodiversidad, costeras y de alta mar, basándose en los mejores conocimientos disponibles y garantizando la participación adecuada de las comunidades locales y las partes interesadas.
Organizaciones regionales e internacionales

²⁷ La referencia a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) no debe interpretarse como un cambio en la posición jurídica de los Estados que no son parte de la CNUDM, ni puede interpretarse como la imposición de ninguna obligación jurídicamente vinculante a los Estados que no son parte de la CNUDM.

²⁸ Resolución 69/292 y Resolución 72/249 de la Asamblea General de la ONU

A.2.3.3 Proporcionar apoyo técnico, financiero y de concienciación prioritario a las Partes Contratantes del Mediterráneo meridional y oriental para diseñar y establecer sistemas de AMCP bien conectados, bien diseñados y eficaces
Producto 2.3: Se incrementa la cobertura de AMCP en zonas fuera de la jurisdicción nacional
Partes Contratantes
A.2.3.1 Reforzar la cooperación entre los Estados vecinos en las zonas en las que aún no se han acordado los límites marinos, haciendo uso de los instrumentos de gestión basados en la zona, según proceda.
Organizaciones regionales e internacionales
A.2.3.2 Animar a los Estados a colaborar en el establecimiento de AMCP transfronterizas para garantizar la representación de los ecosistemas situados fuera de su jurisdicción nacional, según el proceso de las áreas fuera de la jurisdicción nacional.
A.2.3.3 Ayudar y apoyar a las Partes Contratantes en la identificación de posibles AMCP transfronterizas y crear una plataforma para iniciar y facilitar el diálogo.
Producto 2.4: Se incrementa el número y la cobertura de las AMCP con niveles de protección reforzados
Partes Contratantes
A.2.4.1 Establecer nuevas AMCP con niveles de protección mejorados y revisar las AMCP existentes que conduzcan a niveles de protección mejorados, facilitar su recalificación y aumentar las medidas de protección, en consonancia con la Estrategia de Biodiversidad de la UE para 2030 cuando proceda.
A.2.4.2 Documentar las experiencias y los impactos de las AMCP con niveles de protección mejorados, incluidas las zonas de exclusión de pesca.
Organizaciones regionales e internacionales
A.2.4.3 Proporcionar apoyo científico, logístico y financiero, crear capacidad y mejorar el intercambio de experiencias para la creación de nuevas AMCP con niveles de protección mejorados, incluidas las zonas de no captura.
A.2.4.4 Proporcionar herramientas para supervisar, documentar y comunicar los impactos de las AMCP con niveles de protección mejorados.

II.3. Pilar estratégico 3: Otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas

Resultado estratégico 3:

Las OMEC marinas y costeras del Mediterráneo se identifican, se reconocen y se informan con vistas a los objetivos mundiales y regionales posteriores a 2020

30. Las OMEC serán una herramienta fundamental para ayudar a las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona a cumplir los objetivos del GBF para después de 2020. El Convenio de Barcelona tiene un importante papel que desempeñar a la hora de facilitar la identificación, el reconocimiento y la notificación de las OMEC, pero su gestión y seguimiento corresponderían en general a otros sectores y al mandato de otras organizaciones regionales. Por lo tanto, en este pilar estratégico, los resultados y las actividades se centran en el apoyo a las Partes Contratantes para que solo identifiquen, reconozcan e informen sobre las OMEC en las zonas dentro y fuera de su jurisdicción.
31. Aunque actualmente no se reconoce ninguna OMEC marina en la región, las Partes Contratantes han tenido alguna experiencia en el reconocimiento de OMEC terrestres. Estas presentan una oportunidad de aprendizaje y de adaptación al contexto marino. Por lo tanto, las actividades de este pilar se centrarán en apoyar a las Partes Contratantes para que comprendan los criterios de las OMEC y garanticen enfoques apropiados y armonizados para la aplicación y comprobación de los lugares con respecto a estos criterios (producto 3.1). Se proporcionará más orientación y apoyo para el reconocimiento de las OMEC potenciales y candidatas y la presentación de informes a las bases de datos regionales y mundiales pertinentes (producto 3.2).

32. Las OMEC ofrecen la oportunidad de reconocer los esfuerzos y las contribuciones de otros sectores a la conservación de la biodiversidad. Algunas OMEC pueden albergar importantes servicios de biodiversidad y ecosistemas que se beneficiarían de medidas adicionales basadas en el área para aumentar sus resultados de biodiversidad, y por lo tanto deberían ser priorizados en la planificación espacial marina (PEM) intersectorial²⁹ (producto 3.3) para que se puedan establecer nuevas OMEC (producto 3.4). Esto es muy importante para alcanzar el Objetivo 1 del actual GBF, pero también para lograr los diversos compromisos e iniciativas sobre PEM en el marco del Convenio de Barcelona.

Cuadro 4: *Productos clave y acciones propuestas para el resultado 3*

Producto 3.1: Aumento de la concienciación de las Partes Contratantes y de las partes interesadas sobre las OMEC y orientación para la aplicación de los criterios de las OMEC	
Partes Contratantes	
A.3.1.1	Sensibilizar a las partes interesadas multisectoriales sobre las OMEC y promover la comprensión de los criterios del CDB ³⁰ para su identificación.
A.3.1.2	Cuando proceda, establecer plataformas de múltiples partes interesadas y utilizar herramientas de selección pertinentes para identificar posibles OMEC.
Organizaciones regionales e internacionales	
A.3.1.3	Aumentar la concienciación sobre la identificación, el reconocimiento y la notificación de OMEC entre las Partes Contratantes y los sectores clave.
A.3.1.4	Aumentar la comunicación y la concienciación sobre las OMEC y su papel en la contribución a la conservación de la biodiversidad y los ODS en todas las Partes Contratantes y sectores.
A.3.1.5	Facilitar e iniciar el diálogo intersectorial y regional y compartir experiencias en torno a las OMEC.
A.3.1.6	Desarrollar orientaciones sectoriales y otras orientaciones, como herramientas y plantillas, para la aplicación de los criterios OMEC y el establecimiento de procesos para la identificación de OMEC.
A.3.1.7	Ofrecer formación sobre la identificación de OMEC y la aplicación de los criterios de OMEC.
Producto 3.2: OMEC identificadas, reconocidas y comunicadas a las bases de datos regionales y mundiales por las Partes Contratantes y las organizaciones regionales	
Partes Contratantes	
A.3.2.1	Colaborar con los sectores pertinentes y las autoridades de gobernanza de las posibles OMEC identificadas para fomentar y establecer procesos para una evaluación completa de las posibles OMEC en función de los criterios del CDB.
A.3.2.2	Permitir la evaluación de las OMEC potenciales (identificadas en el producto 3.1) en función de los criterios del CDB mediante un proceso en el que participen múltiples partes interesadas y siguiendo las directrices pertinentes, y reconocer las OMEC que cumplan los criterios del CDB, garantizando el consentimiento de las autoridades gobernantes de las zonas.
A.3.2.3	Informar de las OMEC a las bases de datos MAPAMED y WD-OMEC y garantizar la actualización periódica de datos de las OMEC a medida que se identifican nuevas OMEC y proporcionar los datos pertinentes para los informes de situación de las OMEC, como parte de los informes periódicos.
Organizaciones regionales e internacionales	
A.3.2.4	Apoyar a los países en sus esfuerzos por identificar, reconocer y notificar las OMEC.
A.3.2.5	Documentar y analizar las experiencias y los retos de los países mediterráneos en la aplicación de los criterios de las OMEC a las áreas marinas y costeras.

²⁹ La ordenación del espacio marítimo es un "proceso público de análisis y asignación de la distribución espacial y temporal de las actividades humanas en las zonas marinas para alcanzar objetivos ecológicos, económicos y sociales que suelen especificarse mediante un proceso político" (Ehler y Douvère, 2009)

³⁰ Decisión 14/8 de la COP del CDB

A.3.2.6 Las organizaciones regionales pertinentes evaluarán las posibles OMEC en el marco de su mandato, reconocerán las zonas que cumplan los criterios del CDB como OMEC y, en consecuencia, las comunicarán al MAPAMED y al WD-OMEC.
Producto 3.3: Aumento de la eficacia de las OMEC identificadas, incluso mediante la priorización en la planificación intersectorial del espacio marino
Partes Contratantes
A.3.3.1 Iniciar y/o avanzar en la Planificación Espacial Marina (PEM).
A.3.3.2 Dar prioridad a las OMEC (junto con las AMCP) en el proceso de PEM y fomentar el diálogo intersectorial para mejorar sus resultados en materia de biodiversidad.
A.3.3.3 Alentar a las autoridades de gobernanza de las OMEC a incluir objetivos específicos de conservación de la biodiversidad en la gestión de las OMEC, cuando sea necesario.
Organizaciones regionales e internacionales
A.3.3.4 Apoyar a las Partes Contratantes en sus procesos de PEM.
A.3.3.5 Alentar y ayudar a las Partes Contratantes a identificar las amenazas potenciales para los OMEC desde otros sectores.
A.3.3.6 Facilitar el diálogo con otros sectores para aumentar el nivel de protección de las OMEC identificadas.
A.3.3.7 Desarrollar las mejores prácticas y compartir las lecciones aprendidas/las historias de éxito sobre la integración de las OMEC y las AMCP en los ejercicios de planificación del espacio marino.
Producto 3.4: Se establecen nuevas OMEC y se amplían las OMEC reconocidas
Partes Contratantes
A.3.4.1 Colaborar con los sectores pertinentes, las partes interesadas y las autoridades de gobernanza de las posibles OMEC que hayan cumplido parcialmente la evaluación completa, para mejorar la gobernanza, la gestión o la supervisión de las zonas con el fin de cumplir plenamente los criterios de las OMEC y ser reconocidos como tales.
A.3.4.2 Colaborar con los sectores y las partes interesadas pertinentes para establecer nuevas OMEC o ampliar las zonas de las OMEC existentes garantizando el cumplimiento de los criterios del CDB.
Organizaciones regionales e internacionales
A.3.4.3 Elaborar orientaciones para la designación, el reconocimiento y la presentación de informes de las OMEC en el futuro.
A.3.4.4 Realizar análisis y proporcionar recomendaciones a las Partes Contratantes y a las organizaciones regionales pertinentes sobre las necesidades de nuevas OMEC adicionales.

II.4. Pilar estratégico 4: Eficacia de la gestión de las AMCP

Resultado estratégico 4:

Las AMCP se gestionan eficazmente y sus resultados de conservación se obtienen con éxito

33. Los objetivos del GBF para después de 2020 van más allá del simple aumento de la cobertura de las AMCP y las OMEC y exigen que los sistemas de áreas protegidas también se gestionen de forma eficaz. Hay varias AMCP en el Mediterráneo que actualmente carecen de planes de gestión, y muchas de las que tienen planes no los están aplicando eficazmente, si es que lo hacen. Los planes de gestión deben elaborarse con la participación de las partes interesadas y son una herramienta crucial para proporcionar una orientación clara tanto a los administradores como a los usuarios de las AMCP. Por lo tanto, existe una clara necesidad de apoyar el desarrollo de planes de gestión prácticos y rentables para las AMCP en la región (producto 4.1). Aunque es un primer paso esencial, un plan aislado no aumentará la eficacia de la gestión de las AMCP, y estos planes, una vez elaborados, deben aplicarse de forma eficaz y rentable. En todos los países se ha señalado que la falta de financiación suficiente y sostenible y la falta de capacidad institucional y de personal son los principales obstáculos para la aplicación eficaz del plan de gestión. Para establecer y gestionar eficazmente las AMCP a largo plazo, también es necesario contar con una financiación

suficiente y sostenible (producto 4.2). Además, muchas AMCP mediterráneas carecen de personal y capacidad suficientes. Una vez que las AMCP cuentan con personal, es esencial que existan programas de desarrollo de capacidades y de formación específicos y regulares. Por lo tanto, deberían revisarse las necesidades de capacidad y formación específicas de las AMCP y apoyarse los programas regionales de desarrollo de capacidades (producto 4.3).

34. Una actividad central para reducir las amenazas y mejorar la eficacia de la gestión de las AMCP es garantizar la aplicación efectiva de las normas y reglamentos de las AMCP y promover su cumplimiento entre los usuarios de las AMCP (producto 4.4.). El refuerzo de la aplicación de la normativa en las AMCP requerirá una infraestructura y un equipamiento adecuados, así como funciones, responsabilidades y competencias acordadas y claramente definidas para todos los organismos responsables de la aplicación de la normativa de las AMCP. Dado que la aplicación de la ley requiere el apoyo de los organismos de aplicación externos, garantizar que conozcan plenamente la normativa de las AMCP y que se proporcionen directrices para los procedimientos de aplicación serán acciones esenciales en el marco de este resultado.
35. Por último, el patrullaje de rutina y regular y el seguimiento de las actividades ilegales, la salud del ecosistema y la biodiversidad y los beneficios socioeconómicos son fundamentales para apoyar los esfuerzos de gestión adaptativa y, a su vez, la gestión eficaz de las AMCP. El apoyo y la armonización de los métodos de seguimiento de la biodiversidad, socioeconómicos y de las amenazas ayudarán a salvar las lagunas de información sobre la biodiversidad y el estado de las amenazas existentes y proporcionarán la información necesaria para llevar a cabo evaluaciones de la eficacia de la gestión (producto 4.5). Garantizar el manejo, la gestión, el análisis y la interpretación adecuados de los datos, y que estos se retroalimenten a la gestión, será clave para reforzar la gestión eficaz de las AMCP y los sistemas de AMCP en toda la región.

Cuadro 5: *Productos clave y acciones propuestas para el resultado 4*

Producto 4.1: Todas las AMCP tienen planes de gestión adaptativa adoptados, aplicados efectivamente y revisados periódicamente
Partes Contratantes
A.4.1.1 Identificar las AMCP en las que faltan planes de gestión y asegurar que todas las AMCP desarrollen medidas integradas de conservación y gestión que incluyan los retos de conservación de las AMCP situadas fuera de sus fronteras, acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, un plan de zonificación y medidas específicas para todas las actividades marinas.
A.4.1.2 Garantizar la obligatoriedad de que todas las AMCP tengan un plan de gestión elaborado con la participación de las partes interesadas (actores locales y nacionales, usuarios y otros sectores y ministerios).
A.4.1.3 Examinar, revisar y adaptar periódicamente los planes y acciones de gestión de las AMCP y garantizar que los planes se apliquen, supervisen y hagan cumplir eficazmente.
Organizaciones regionales e internacionales
A.4.1.4 Desarrollar directrices para las herramientas de planificación de la gestión participativa y los componentes clave que deben incluirse en los planes de gestión y apoyar su desarrollo proporcionando pequeñas subvenciones y creando capacidad para la planificación de la gestión.
A.4.1.5 Fortalecer las redes de administradores de AMCP a escala nacional, regional y subregional para facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos sobre la elaboración y adopción de planes de gestión.
A.4.1.6 Fomentar que los instrumentos de financiación nacionales y regionales incluyan la existencia de un plan de gestión para acceder a la financiación.
Producto 4.2: Se movilizan recursos suficientes y sostenibles para el establecimiento y la gestión de las AMCP en el Mediterráneo
Partes Contratantes

A.4.2.1 Crear capacidad y desarrollar planes de financiación sostenibles para las AMCP y los sistemas nacionales de AMCP, y, en su caso, desarrollar planes de negocio.
A.4.2.2 Diversificar las oportunidades de generación de ingresos por parte de las AMCP más allá del turismo para asegurar una mayor resistencia a los impactos financieros de futuras pandemias, riesgos de origen humano o peligros naturales.
A.4.2.3 Establecer mecanismos nacionales de financiación ambiental/AMCP (incluyendo fondos fiduciarios) para aumentar la asignación de fondos para las AMCP desde los fondos fiduciarios nacionales.
A.4.2.4 Establecer mecanismos de compensación ³¹ para el establecimiento de AMCP, incluyendo la conservación de AMCP.
A.4.2.5 Incluir los valores de las AMCP en la contabilidad del capital natural y aumentar la financiación de las inversiones en AMCP como parte de los Planes Nacionales de Recuperación, si procede.
Organizaciones regionales e internacionales
A.4.2.6 Apoyar y promover los fondos fiduciarios regionales del MedFund y nacionales del AMCP entre los donantes.
A.4.2.7 Identificar las oportunidades de los mecanismos de financiación regionales y nacionales de las AMCP (por ejemplo, carbono azul, bonos azules, etc.), incluso en caso de emergencia.
A.4.2.8 Orientar a las Partes Contratantes y capacitar a los administradores de las AMCP para que dispongan de mecanismos de financiación diversificados y sostenibles.
Producto 4.3: Aumento de la capacidad individual e institucional para la gestión de las AMCP
Partes Contratantes
A.4.3.1 Llevar a cabo evaluaciones de las necesidades de desarrollo de capacidades y emprender programas de desarrollo de capacidades para el personal de las AMCP, las autoridades de gestión y las partes interesadas relacionadas con las AMCP.
A.4.3.2 Apoyar la creación y el funcionamiento a largo plazo de redes nacionales de administradores de AMCP para mejorar el intercambio de experiencias.
A.4.3.3 Reforzar la participación y el compromiso de las partes interesadas, especialmente en la prevención y resolución de conflictos.
Organizaciones regionales e internacionales
A.4.3.4 Apoyar los programas de desarrollo de la capacidad para satisfacer las necesidades de formación del personal de las AMCP en toda la región y apoyar y reforzar los programas de formación conjuntos de diferentes organizaciones regionales dirigidos a los administradores de las AMCP y otras partes interesadas pertinentes.
A.4.3.5 Apoyar y priorizar la creación de redes nacionales, subregionales y regionales de administradores de AMCP, iniciativas de desarrollo de capacidades y programas de intercambio de experiencias, en particular entre los países del norte y del sur del Mediterráneo.

³¹ las compensaciones son resultados de conservación medibles diseñados para compensar los impactos adversos e inevitables de los proyectos, además de las medidas de prevención y mitigación ya aplicadas (<https://www.iucn.org/resources/issues-briefs/biodiversity-offsets>).

Producto 4.4: Se fortalecen y garantizan la vigilancia y la aplicación de la ley en las AMCP, y se promueve el cumplimiento por parte de los usuarios

Partes Contratantes

A.4.4.1 Identificar y experimentar enfoques innovadores y rentables para el control y la aplicación de la vigilancia, incluyendo la colaboración con el sector privado, académicos y universidades, etc., para identificar posibles tecnologías emergentes (por ejemplo, drones o VMS para el seguimiento del movimiento de los barcos).

A.4.4.2 Identificar y satisfacer las necesidades de personal, infraestructura y equipamiento para una vigilancia y aplicación eficaces.

A.4.4.3 Reforzar la colaboración y, cuando proceda, establecer comités interinstitucionales de aplicación para crear conciencia y capacidad en la aplicación de las normas y reglamentos de las AMCP, así como para desarrollar conjuntamente procedimientos de aplicación con funciones y responsabilidades claramente definidas.

A.4.4.4 Sensibilizar para mejorar el conocimiento de la legislación medioambiental y de la normativa de las AMCP a nivel local y nacional, e implicar a los usuarios de los recursos en el proceso de toma de decisiones para aumentar su cumplimiento.

Organizaciones regionales e internacionales

A.4.4.5 Reforzar y apoyar la cooperación regional, la experiencia y el intercambio de datos entre las Partes Contratantes y otros actores clave (por ejemplo, redes de fiscales medioambientales) para una vigilancia y aplicación eficaces.

A.4.4.6 Proporcionar apoyo técnico y financiero a las Partes Contratantes para la vigilancia y aplicación efectiva de las normas y reglamentos de las AMCP.

A.4.4.7 Proporcionar información sobre tecnologías nuevas, emergentes y rentables y sus aplicaciones para la vigilancia.

Producto 4.5: El seguimiento de los resultados de la conservación y la evaluación de la eficacia de la gestión se refuerzan en todo el sistema de las AMCP

Partes Contratantes

A.4.5.1 Establecer programas de seguimiento y definir un conjunto de medidas de rendimiento y umbrales para evaluar los resultados de conservación de las AMCP y los sistemas de AMCP, incluidos los niveles de conservación de los valores de las AMCP, el nivel y la intensidad de las amenazas y el logro de las metas y los objetivos de gestión.

A.4.5.2 Adoptar normas y realizar evaluaciones periódicas de la eficacia de la gestión de las AMCP.

A.4.5.3 Garantizar que los métodos de recogida de datos sean respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, viables en términos de coste y capacidades, fiables y adaptables.

A.4.5.4 Establecer asociaciones con instituciones académicas, ONG e iniciativas de ciencia ciudadana, para satisfacer las necesidades tanto de monitoreo como de evaluación de la efectividad de la gestión y buscar oportunidades para aumentar la participación de las partes interesadas en estas actividades.

A.4.5.5 Establecer sistemas de información y bases de datos nacionales y garantizar el intercambio y la viabilidad de los datos.

A.4.5.6 Identificar las posibles tecnologías emergentes que podrían ponerse a prueba y utilizarse seguimiento.

Organizaciones regionales e internacionales

A.4.5.7 Apoyar las contribuciones de las AMCP al IMAP dentro del proceso del Enfoque por Ecosistemas (EcAp) del Convenio de Barcelona.

A.4.5.8 Identificar las lagunas de información prioritarias para el conjunto de la región y promoverlas ampliamente en las instituciones académicas.

A.4.5.9 Identificar indicadores regionales y armonizados de biodiversidad, socioeconómicos y de amenazas para las AMCP y establecer un repositorio de datos.

A.4.5.10 Reforzar y apoyar la cooperación regional para el seguimiento y el intercambio de datos entre las Partes Contratantes y otras partes interesadas e instituciones relacionadas con las AMCP.

A.4.5.11 Facilitar a las Partes Contratantes información sobre las tecnologías emergentes y sus aplicaciones para el seguimiento.

A.4.5.12 Orientar y aplicar un enfoque regional para la evaluación de la eficacia de la gestión de las AMCP y las OMEC.

A.4.5.13 Facilitar la creación de capacidad en todas las Partes Contratantes para la aplicación de las evaluaciones de la eficacia de la gestión de las AMCP, incluidos los aspectos socioeconómicos.

II.5. Pilar estratégico 5: Acción y apoyo del gobierno y de las partes interesadas

Resultado estratégico 5:

Se movilizan las acciones y el apoyo a las AMCP y OMEC

36. El objetivo central de este resultado es iniciar un cambio de comportamiento en los diferentes sectores, para dejar de lado lo habitual y hacer que las AMCP y las OMEC se valoren como elementos esenciales para lograr las agendas nacionales. Por lo tanto, el producto 5.1 tiene como objetivo aumentar la comprensión y la apreciación de los valores y las amenazas de las AMCP y las OMEC entre las partes interesadas gubernamentales y no gubernamentales, el sector privado, los jóvenes y la sociedad en general. Las acciones clave de este resultado se centrarán en el desarrollo de una estrategia de comunicación y sensibilización dirigida a los diferentes grupos a través de diversos mecanismos, como talleres, publicaciones y otras actividades de sensibilización. Los valores socioeconómicos de las AMCP y el impacto de las AMCP mal gestionadas sobre estos valores socioeconómicos deberían ser uno de los principales objetivos de estas actividades, además de sus valores y amenazas con respecto a la biodiversidad. Es importante que se armonicen los mensajes de comunicación y concienciación en toda la región, y que se utilicen un lenguaje y una redacción positivos y no técnicos para transmitir los términos y conceptos clave relacionados con las AMCP a los actores locales y otras partes interesadas clave. Además de la comunicación de mensajes e información, el fomento de una mayor participación de las partes interesadas en las actividades de gestión también puede promover actitudes más positivas hacia las AMCP, lo que constituye un importante motor para iniciar el cambio y aumentar el apoyo.
37. Uno de los principales obstáculos para alcanzar el objetivo de 2020 para las AMCP ha sido la falta de voluntad política para establecerlos y apoyar su gestión. Sin la voluntad y el apoyo políticos, las Partes Contratantes no podrán alcanzar los nuevos objetivos del GBF posteriores a 2020 para las AMCP y las OMEC. Para conseguir el apoyo de los gobiernos será fundamental que reconozcan el valor y la importancia de las AMCP y las OMEC a la hora de cumplir los compromisos nacionales e internacionales, así como su contribución a la economía nacional. Por lo tanto, es necesario establecer canales de comunicación sólidos entre la gestión de las AMCP y los gobiernos y reforzar el trabajo en red y la cooperación entre las partes interesadas gubernamentales y no gubernamentales a nivel local, nacional y mediterráneo. Además, garantizar que los gobiernos estén familiarizados con sus AMCP, la biodiversidad que protegen, su importancia económica y su importancia como soluciones basadas en la naturaleza para cumplir con los ODS y las agendas nacionales de cambio climático, será un enfoque clave de las acciones bajo este producto (producto 5.2).
38. Las partes interesadas suelen percibir que las AMCP compiten directamente con sus propias necesidades. Garantizar que la sociedad en general reconozca el papel funcional y de apoyo que desempeñan las AMCP y las OMEC para ayudar a lograr otros programas de conservación no relacionados con la biodiversidad, así como su valor socioeconómico, especialmente a través de las oportunidades de medios de vida sostenibles, será fundamental para movilizar la acción y el apoyo de los diferentes sectores y de la sociedad en general (producto 5.3). Por lo tanto, es necesario reforzar las asociaciones y la colaboración intersectorial para reconocer los valores de las AMCP y las OMEC y su contribución a la consecución de los ODS y las CDN de los países. Es necesario compartir los estudios y las historias de éxito que demuestran los beneficios tangibles de las AMCP y las OMEC para estos sectores, y los beneficios de las AMCP y las OMEC para los medios de

vida y la protección de los servicios de los ecosistemas deben ser mejorados, comprendidos y valorados en la sociedad en general.

Cuadro 6: *Productos clave y acciones propuestas para el resultado 5*

Producto 5.1: Concienciación, comprensión y apreciación de los valores y las amenazas de las AMCP y las OMEC entre las partes interesadas gubernamentales y no gubernamentales, el sector privado, los jóvenes y la sociedad en general
Partes Contratantes
A.5.1.1 Desarrollar una estrategia nacional de comunicación y concienciación adaptada a cada público objetivo sobre las AMCP/OMEC centrada en los valores ecológicos, culturales y socioeconómicos de las AMCP y el impacto de las AMCP/OMEC mal gestionadas sobre estos valores.
A 5.1.2 Establecer un repositorio nacional en línea accesible a las partes interesadas y al público en general para acceder a la información y a las actualizaciones sobre los ecosistemas marinos y las AMCP/OMEC.
A.5.1.3 Buscar oportunidades para aumentar la exposición de las AMCP/OMEC y el medio ambiente marino en los medios de comunicación nacionales (TV, radio, periódicos, medios sociales).
A.5.1.4 Proporcionar ejemplos concretos de AMCP exitosas, en particular zonas de no explotación, que proporcionen beneficios ecológicos y socioeconómicos a los actores locales y cómo contribuyen a la economía nacional y al PIB, así como a otras políticas y agendas nacionales.
A.5.1.5 Promover una mayor investigación de las repercusiones financieras de los ecosistemas marinos insalubres en la economía nacional, los beneficios socioeconómicos y otros sectores, y comparar con los costes de la protección de las AMCP y las OMEC.
A.5.1.6 Realizar consultas en el país con las partes interesadas locales y nacionales sobre los efectos ambientales y socioeconómicos de las AMCP con niveles de protección mejorados.
Organizaciones regionales e internacionales
A.5.1.7 Promover un enfoque regional de la comunicación y la educación ambiental en relación con el medio ambiente marino y las AMCP/OMEC asegurando la armonización de la redacción y los mensajes.
A.5.1.8 Recopilar y compartir historias de éxito de las AMCP que proporcionan beneficios sociales, culturales y económicos a las partes interesadas locales y al sector privado, así como los impactos financieros negativos de un entorno marino degradado.
A.5.1.9 Desarrollar y difundir materiales de información pública regionales sobre comunicación y concienciación para su uso por todas las Partes Contratantes.
Producto 5.2: Aumento del apoyo político al establecimiento y la gestión de las AMCP y a la conservación de la biodiversidad
Partes Contratantes
A.5.2.1 Aumentar la concienciación y la apreciación de los valores de mayor alcance, en particular la adaptación al clima y la contribución socioeconómica de las AMCP, en los diferentes ministerios.
A.5.2.2 Dar ejemplos concretos de la contribución de la red de AMCP de los países a la sociedad en general y a la economía nacional.
A.5.2.3 Reforzar los vínculos de intercambio de conocimientos y de creación de redes entre el gobierno y las AMCP.
A.5.2.4 Garantizar que los principales responsables de la toma de decisiones estén familiarizados con las redes nacionales de AMCP, apoyando los viajes de familiarización y desarrollando oportunidades de interacción entre los actores gubernamentales y de campo y el reconocimiento de los esfuerzos hacia las AMCP.
A.5.2.5 Establecer y fomentar las asociaciones público-privadas.
Organizaciones regionales e internacionales
A.5.2.6 Facilitar los viajes de campo de los responsables de la toma de decisiones gubernamentales de más alto nivel a las AMCP exitosas en toda la región, en particular para

las Partes Contratantes con baja representación de AMCP o donde el apoyo político es significativamente escaso.
A.5.2.7 Reforzar la información y la capacidad de evaluación de los beneficios de los servicios de los ecosistemas del AMCP.
Producto 5.3: Se reconoce y se tiene en cuenta la contribución de las AMCP y las OMEC a los objetivos de desarrollo sostenible, a la economía azul, a la mitigación y adaptación al cambio climático y a la sociedad en general
Partes Contratantes
A.5.3.1 Mejorar el conocimiento del papel de las AMCP y promover la inclusión de las iniciativas de las AMCP en las CDN y otros programas y financiación relacionados con el clima.
A.5.3.2 Iniciar proyectos piloto que demuestren un crecimiento sostenible de la economía azul en línea con los objetivos de las AMCP/OMEC.
A.5.3.3 Fomentar la realización de nuevos estudios sobre los valores de las AMCP/OMEC para la economía azul sostenible, los medios de vida locales y la mitigación y adaptación al cambio climático y otros ODS, y difundir ampliamente los resultados a la sociedad en general utilizando diversos medios de comunicación.
A.5.3.4 Promover el uso de las AMCP como sitios centinela para el seguimiento del cambio climático.
Organizaciones regionales e internacionales
A.5.3.6 Proporcionar estudios de casos y mejores prácticas para ampliar los beneficios de las AMCP a la sociedad en general.
A.5.3.7 Mejorar la colaboración entre las organizaciones regionales que apoyan las AMCP y las OMEC y otras plataformas sobre los ODS, la economía azul y la mitigación y adaptación al cambio climático.
A.5.3.8 Proporcionar orientación sobre el uso de las AMCP y las OMEC como soluciones basadas en la naturaleza para contribuir al cambio climático y a los ODS, basándose en casos de éxito, estudios de casos e intercambios, a nivel regional.

III. Ejecución de la estrategia

III.1. Ejecución

39. Esta Estrategia posterior a 2020 debe utilizarse como una herramienta para armonizar los esfuerzos para cumplir con los objetivos de 2030 para las AMCP y las OMEC en el Mediterráneo y para promover actividades conjuntas de las Partes Contratantes, el CAR/ZEP y otras organizaciones y programas regionales e internacionales. Como tal, la aplicación de esta estrategia debe ser un proceso cooperativo y su éxito dependerá de la participación y colaboración efectivas de las partes interesadas a nivel local, nacional, subregional y regional, que abarcan los organismos intergubernamentales, las comunidades locales, la sociedad civil, el sector privado, la comunidad investigadora/académica, las redes de AMP y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes.
40. Bajo la dirección del PNUMA/PAM y la supervisión de la Unidad de Coordinación del PAM (UC del PAM), el CAR/ZEP, con el apoyo del AGEM desempeñará un papel central en la coordinación y facilitación de la consecución de los resultados estratégicos. El papel principal del CAR/ZEP será proporcionar asistencia técnica y apoyo a las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona, fomentar la colaboración, reforzar las sinergias y los esfuerzos conjuntos entre los diferentes socios ejecutores, así como otros centros de actividad regional del PAM, contribuir a la movilización de recursos para la aplicación de la estrategia, apoyar y reforzar las iniciativas regionales pertinentes existentes, y garantizar que se dé a conocer la estrategia y se comuniquen regularmente los avances hacia los resultados entre todos los actores clave comprometidos con las actividades relacionadas con las AMCP y las OMEC en el Mediterráneo.

41. Sin embargo, el éxito global de esta estrategia depende de la voluntad política de las Partes Contratantes para su aplicación. Las Partes Contratantes serán responsables de la ejecución de las acciones indicativas a nivel nacional y local, y de la creación de las condiciones necesarias para fomentar la colaboración efectiva y la participación activa de las partes interesadas nacionales y locales, incluidos los sectores socioeconómicos. Los principales sectores socioeconómicos e industrias incluyen la ordenación del territorio, la pesca, el turismo, la cultura, la navegación, el petróleo y el gas, el comercio y la industria, la agricultura, la educación, la investigación, los asuntos sociales, la economía, las pequeñas, medianas y grandes empresas locales y las multinacionales. La aplicación de las acciones estratégicas también requerirá la cooperación transfronteriza entre las Partes Contratantes.
42. Aunque asuman las principales responsabilidades de la aplicación de la estrategia, las Partes Contratantes y los CAR/ZEP dependerán de las asociaciones cruciales y del apoyo técnico, logístico y financiero de las organizaciones nacionales, regionales e internacionales activas en la conservación de la biodiversidad marina y de las AMCP/OMEC en el Mediterráneo. Los esfuerzos de estas organizaciones para compartir las mejores prácticas, crear capacidad, cofinanciar actividades y asesorar sobre nuevas herramientas y enfoques serán fundamentales. Además, la cooperación, colaboración y participación inclusivas, equitativas y significativas de las comunidades locales, la sociedad civil, el público en general y otros sectores, aunque no sean directamente responsables de la implementación, serán esenciales para alcanzar con éxito los objetivos de esta Estrategia posterior a 2020. Se trata de un principio general que ocupa un lugar central en los cinco pilares estratégicos.
43. Por último, para reconocer e informar sobre las OMEC marinas como un concepto relativamente nuevo para la región, serán esenciales un diálogo y una cooperación intersectorial eficaces para lograr con éxito este resultado concreto. Por lo tanto, será importante el compromiso con las partes interesadas que participan en los procesos de ordenación del territorio de los países, así como con la Comisión General de Pesca del Mediterráneo.

III.2. Financiación

44. Uno de los principales resultados de esta estrategia es la movilización de fondos suficientes y sostenibles para el establecimiento y la gestión de las AMCP y las OMEC, tanto a nivel nacional como regional. Sin embargo, se necesitará una financiación adicional y considerable para llevar a cabo las acciones nacionales y regionales identificadas en esta estrategia. El desarrollo de esta estrategia ofrece una oportunidad para mejorar la cooperación regional, armonizar las actividades y evitar la duplicación de esfuerzos entre las organizaciones, aumentando así la rentabilidad general mediante la cofinanciación y la aplicación conjunta de intereses superpuestos de las organizaciones regionales e internacionales. La estrategia también proporciona acciones claramente identificadas para la implementación, aspectos que pueden ser agrupados y presentados a los donantes potenciales, apuntando a los mandatos específicos e individuales de cada agencia donante. La adopción de esta estrategia por parte de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona creará más oportunidades de financiación al demostrar el compromiso de las Partes Contratantes con los resultados identificados, lo que la hará más atractiva para los posibles fondos fiduciarios y donantes regionales e internacionales, como el MedFund, la UE y el FMAM, por ejemplo. Se alienta a los países y a los actores de las AMP a identificar y utilizar mecanismos de financiación innovadores, diversificados y sostenibles, que se adapten mejor a su contexto, a nivel nacional y local.

III.3. Seguimiento y evaluación

45. La gestión adaptativa es un importante principio rector de esta estrategia. Es esencial que, a medida que los objetivos del Marco Mundial para la Biodiversidad después de 2020 evolucionen, y que los conocimientos y las circunstancias cambien, el plan responda y se adapte en consecuencia. La realización de revisiones periódicas que permitan el aprendizaje y la adaptación de las acciones según sea necesario será importante para garantizar el cumplimiento de los objetivos de 2030 para las AMCP y las OMEC en el Mediterráneo. El Directorio de Zonas Especialmente Protegidas (ZEP)

del Mediterráneo podría servir como herramienta reconocida por los países para informar y medir el progreso hacia los objetivos de la estrategia posterior a 2020.

46. En 2026 debería realizarse una evaluación externa intermedia de la estrategia. La evaluación intermedia debe centrarse en valorar los avances con respecto a los indicadores y en ofrecer recomendaciones sobre los cambios necesarios para aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos de la estrategia para después de 2020. Las conclusiones de la revisión intermedia y las enmiendas propuestas deberían presentarse en la siguiente reunión de la COP de 2027 del Convenio de Barcelona, y debería elaborarse una estrategia eficaz de comunicación y concienciación para difundir las conclusiones entre las Partes Contratantes y las organizaciones nacionales, regionales e internacionales y las partes interesadas. Hacia el final del periodo de vigencia de la estrategia también debería realizarse una evaluación externa final, centrada en las lecciones aprendidas y en cualquier obstáculo o factor facilitador que haya impedido o mejorado la consecución de los resultados propuestos. La evaluación final (que se llevará a cabo en 2030) y sus recomendaciones deberán contribuir a la elaboración, en 2031, de una nueva estrategia para el decenio posterior a 2030 (2031-2040) y las conclusiones deberán presentarse en la reunión de la COP de 2031 y distribuirse a la comunidad de interesados en general.
47. Para garantizar el tiempo necesario para identificar indicadores prácticos, se desarrollará un marco de seguimiento detallado con indicadores y objetivos en línea con el de la biodiversidad global, bajo la orientación de las Partes Contratantes y con el apoyo del AGEM, una vez que se adopte la estrategia en la próxima reunión de la COP. Este marco de seguimiento detallado se presentará para su aprobación en la siguiente reunión de la COP.

Apéndice 1: Vínculos con otras estrategias globales, regionales y subregionales

Otras estrategias	Estrategia posterior a 2020 AMCP y OMEC
Internacionales	
Proyecto Cero del Marco Mundial de la Biodiversidad posterior a 2020	Objetivo 1 y 2, 7, 10, 11 <i>Todos los resultados</i>
Objetivos de Desarrollo Sostenible:	ODS 14.1 <i>resultado 1 y 5</i> ; ODS 14.2 <i>resultado 4</i> ; ODS 14.3 <i>resultado 1 y 5</i> ; ODS 14.4 <i>resultado 2, 3 y 4</i> ; ODS 14.5 <i>resultado 2</i> ; ODS 14.7 <i>resultado 4</i> ; ODS 14.c <i>resultado 2.</i> ; ODS 12.2 <i>todos los resultados</i> ; ODS 12.8 <i>resultado 5.1</i> ; ODS 13.1 <i>resultado 1 y 5</i>
Convención del Derecho del Mar	Producto 2.3:
Regional	
Estrategia a plazo medio 2016-2021 del PNUMA/PAM	SO 3.1 <i>todos los resultados</i> ; IKO 1.1.4 <i>resultado 5.2</i> ; SO 1.6 <i>resultado 5.1</i> ; SO 2.6 <i>resultado 1.3</i> ; IKO 3.2.2/3 <i>resultado 3.1 y 3.2</i> ; IKO 3.3.2./3 <i>resultado 4.4</i> ; SO 3.4 <i>resultado 4.5</i> ; SO 3.5 <i>resultado 4.3</i> ; SO 3.5 <i>resultado 4.3</i> ; SO 3.6 <i>resultado 1 y 5</i> ; SO 3.7 <i>resultado 2.3</i> ; IKO 5.1.2 <i>resultado 1</i> ; IKO 6.4.1, 7.1.1, 7.1.5 <i>resultado 5.3///</i>
Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Diversidad Biológica (SAP BIO) en la región mediterránea.	<i>Todos los resultados</i>
Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025.	SD 1.1, 6.1, 6.3 <i>resultado 1.3</i> ; SD 2.1, 2.3, 5.3-5.3 <i>resultado 5</i> ; SD 4.1 <i>resultado 5.3</i> ; SD 4.4 <i>resultado 1.1</i> ; SD 6.2 <i>resultado 1.2</i> ; SD 6.5 <i>resultado 4.3</i>
Enfoque ecosistémico y hoja de ruta acordada para su aplicación	EO1 <i>resultado 2, 3 y 4</i> ; EO2,4-11 <i>resultado 1 y 5</i>
Marco regional común para la gestión integrada de las zonas costeras	<i>Resultados 1 y 5</i>
Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados.	<i>Resultado 1.4</i>
Marco regional de adaptación al cambio climático para las áreas marinas y costeras del Mediterráneo	SD 1.5 <i>resultado 4.1</i> ; SD 2.2 <i>resultado 1.3</i> ; SD 4.1 <i>resultado 5.1</i> ; SD 4.3 <i>resultado 5</i>
Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles (SCP) en el Mediterráneo.	SO 3.1 <i>resultado 1.3, 5.3</i>
Agenda Medioambiental de la UpM después de 2020	Eje temático 3; <i>todos los resultados</i>
Estrategia de la CGPM para la pesca y la acuicultura sostenibles en el Mediterráneo y el mar Negro	Objetivo 1 y 4; <i>todos los resultados</i>
Hoja de ruta de las AMP para después de 2020 (dirigida conjuntamente por el CAR/ESPA, MedPAN y WWF)	<i>Resultados 1, 2, 4, 5</i>
Subregional	

Directiva marco sobre la estrategia marina de la UE	<i>Resultado 2</i>
Estrategia de la UE sobre la biodiversidad para 2030	<i>Obj. 2.1 resultado 2; obj. 2.2.6/9/10 resultado 1.3, resultado 5</i>
EUSAIR	<i>S.O. 1.2, 1.3, 3.1, 3.2 Todos los resultados</i>
Iniciativa para el desarrollo sostenible de la economía azul en el Mediterráneo oeste	<i>Prioridad 2.4; objetivo 3 - Todos los resultados</i>
Directiva de Hábitats de la UE	<i>Todos los resultados</i>
Directiva de Aves de la UE	<i>Todos los resultados</i>
"Green Deal" de la UE	<i>Política y acciones de preservación y protección de la biodiversidad; todos los resultados</i>

Anexo II

Conceptos para establecer el Día de las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo y el Certificado de Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo

ÍNDICE

ACRÓNIMOS.....	4
1. ANTECEDENTES.....	5
2. METODOLOGÍA.....	6
3. OBJETIVOS.....	6
4. RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADOS.....	6
5. CONCEPTOS DEL DÍA DE LAS ZEPIM.....	7
5.1. <u>Temas</u>	7
5.2. <u>Fecha y periodicidad</u>	7
5.3. <u>Lemas</u>	8
5.4. <u>Logos</u>	8
5.5. <u>Recursos de difusión, entrega y medios de comunicación en línea</u>	9
5.5.1. <i>Sitio web y recursos del Día de las ZEPIM</i>	9
5.5.1.1. <i>Mapa estilizado/guía de las ZEPIM</i>	9
5.5.1.2. <i>Enlace interactivo de descubrimiento de ZEPIM</i>	10
5.5.1.3. <i>Material gráfico libre de derechos</i>	10
5.5.1.4. <i>Carteles y pancartas</i>	10
5.5.1.6. <i>Folleto y hojas informativas</i>	11
5.5.1.7. <i>Presentación de PowerPoint</i>	11
5.5.1.8. <i>Historias y noticias</i>	12
5.5.1.9. <i>Material gráfico de promoción y divulgación</i>	12
5.5.1.10. <i>Enlaces a los días internacionales</i>	12
5.5.1.11. <i>Vídeo de ZEPIM</i>	12
5.5.2. <i>Redes sociales</i>	13
5.5.2.1. <i>Twitter</i>	13
5.5.2.2. <i>Facebook</i>	13
5.5.2.3. <i>Instagram</i>	13
5.5.2.4. <i>YouTube</i>	14
5.6. <u>Actividades del Día de las ZEPIM</u>	14
5.6.1. <i>El Día de las ZEPIM en el lugar del evento principal a nivel regional</i>	14
5.6.1.1. <i>El gran póster de la exposición</i>	14
5.6.1.2. <i>Actores regionales</i>	14
5.6.1.3. <i>Recursos</i>	14
5.6.2. <i>Evento presencial del Día de las ZEPIM a nivel local</i>	14
5.6.2.1. <i>Un evento en Facebook</i>	14
5.6.2.2. <i>El lugar de celebración</i>	14
5.6.2.3. <i>Jornada de puertas abiertas</i>	15
5.6.2.4. <i>Un día de limpieza y de cero residuos</i>	15
5.6.2.5. <i>Material de promoción y divulgación</i>	15
5.6.2.6. <i>Exposición</i>	15
5.6.2.7. <i>Premios</i>	15
5.6.2.8. <i>Seminario en línea</i>	15
5.6.2.9. <i>Kit de prensa</i>	15
5.6.2.10. <i>Conferenciantes</i>	15
5.7. <u>Seguimiento y retroalimentación</u>	15
5.7.1. <i>Revisión y seguimiento interno continuo del CAR/ZEP</i>	16
5.7.2. <i>Consulta y revisión de las partes interesadas</i>	16
5.7.2.1. <i>Actividad en los medios sociales y en línea</i>	16
5.7.2.2. <i>Asistencia</i>	16
5.7.2.3. <i>Encuestas posteriores al evento</i>	16
5.7.2.4. <i>Reconocimiento de los patrocinadores</i>	16

5.7.2.5.	<i>Cobertura mediática</i>	17
5.8.	<u>Partes interesadas y asociaciones</u>	17
5.9.	<u>Financiación</u>	17
6.	CERTIFICADO DE ZEPIM	17
	APÉNDICE 2: EJEMPLO DE MAPA ESTILIZADO/GUÍA DE LAS ZEPIM	21
	APÉNDICE 3: EJEMPLO DE CARTEL TEMÁTICO DEL DÍA DE LAS ZEPIM	22
	APÉNDICE 4: EJEMPLO DE GRAN PANORAMA SIN CORTES DE LA ZEPIM	23

ACRÓNIMOS

AMP	Área Marina Protegida
CAR/ZEP	Centro de Actividades Regionales para las Zonas Especialmente Protegidas
CAT	Comisión de Asesoramiento Técnico
COP	Conferencia de las Partes
ONG	Organización No Gubernamental
OSC	Organización de la sociedad civil
PAM	Plan de Acción para el Mediterráneo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UE	Unión Europea
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza
ZEP/DB	Zonas Especialmente Protegidas/ Biodiversidad
ZEPIM	Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo

Conceptos para establecer el Día de las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo y el Certificado de Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo

1. Antecedentes

1. El Centro de Actividades Regionales para las Zonas Especialmente Protegidas (CAR/ZEP) es un componente del sistema del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Plan de Acción para el Mediterráneo (PNUMA/PAM) y del Convenio de Barcelona. Fue creado por las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona para asistir a los países mediterráneos en la aplicación del Protocolo relativo a las Zonas Especialmente Protegidas y a la Diversidad Biológica en el Mediterráneo (Protocolo ZEP/BD) del Convenio de Barcelona. El objetivo principal del CAR/ZEP es contribuir a la protección, preservación y gestión sostenible de la diversidad biológica marina y costera en el Mediterráneo y, en particular, a la creación y gestión eficaz de zonas marinas y costeras de especial valor natural y cultural y a la conservación de especies de flora y fauna amenazadas y en peligro de extinción en el Mediterráneo.
2. Con el fin de promover la cooperación en la gestión y conservación de los espacios naturales, así como en la protección de las especies amenazadas y sus hábitats, las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona elaboraron en 2001 la "Lista de Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo" (Lista ZEPIM). Una ZEPIM es una zona costera, marina o de alta mar que tiene importancia para la conservación de los componentes de la diversidad biológica del Mediterráneo, contiene ecosistemas específicos de la zona mediterránea o hábitats de especies amenazadas, o tiene un interés especial a nivel científico, estético, cultural o educativo. Las zonas incluidas en la lista de ZEPIM se consideran áreas con valor como ejemplo y modelo para la protección del patrimonio natural de la región. Para ello, las Partes deben dotar a cada zona de la ZEPIM de un estatuto jurídico que garantice su protección efectiva a largo plazo.
3. Después de varias rondas de revisiones periódicas ordinarias de las ZEPIM (desde el periodo bienal 2008-2009), las distintas comisiones técnicas asesoras (CTA) encargadas de las evaluaciones han recomendado al CAR/ZEP que promueva aún más la creación de redes y el intercambio entre las ZEPIM.
4. En este contexto, el CAR/ZEP inició en 2018 el Programa de Hermanamiento de ZEPIM, que tiene como objetivo desarrollar y fortalecer una gestión eficaz de las ZEPIM, promover la creación de redes y el intercambio de mejores prácticas/experiencias entre los administradores, crear capacidades e involucrar a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en la gestión de las áreas marinas y costeras protegidas.
5. Para facilitar los intercambios entre los administradores de las ZEPIM, promover la Lista de ZEPIM y mejorar su visibilidad, el CAR/ZEP ha desarrollado una Plataforma de Colaboración de ZEPIM³², que es un espacio de trabajo virtual que proporciona a los usuarios recursos y herramientas destinados a facilitar la comunicación y las interacciones humanas en torno a las ZEPIM y las áreas marinas y costeras protegidas (AMCP) en general.
6. Después de haber alentado una mayor cooperación y colaboración en la gestión y conservación de las ZEPIM entre las Partes Contratantes, así como entre las ZEPIM individuales, la COP 21 (Nápoles, Italia, del 2 al 5 de diciembre de 2019) solicitó a la Secretaría del PNUMA/PAM (a través del CAR/ZEP) que redactara los conceptos para establecer el Día de las ZEPIM y el Certificado de ZEPIM, y los sometiera a la consideración de las Partes Contratantes en su COP 22 (Antalya, Turquía, del 7 al 10 de diciembre de 2021) (Decisión IG.24/6).

³² <http://spami.medchm.net/en>

2. Metodología

7. La elaboración de los presentes conceptos del Día de las ZEPIM y del Certificado de ZEPIM se basó en la revisión y el análisis de documentación y fuentes de información útiles relacionadas con iniciativas, días y celebraciones medioambientales mundiales y regionales relevantes. Esto permitió identificar casos de éxito y mejores prácticas para inspirar y guiar el desarrollo de estos conceptos.
8. Además, se hizo un rápido repaso de las anteriores recomendaciones de la revisión periódica ordinaria de ZEPIM, con el fin de identificar las principales lagunas que impiden una mayor eficacia y alcance de la ZEPIM.

3. Objetivos

9. El Día de las ZEPIM pretende sensibilizar sobre las ZEPIM y las áreas marinas y costeras protegidas, en particular, y sobre la conservación de los ecosistemas marinos y costeros del Mediterráneo y la gestión de los recursos naturales, en general.
10. Los destinatarios son los siguientes:
 - Responsables de la toma de decisiones relevantes para el mandato del PAM, como agentes de las Partes Contratantes y puntos focales.
 - Principales actores relevantes para la gestión/ desarrollo de las AMP como los administradores de AMP/ZEPIM, instituciones nacionales, OSC, socios del PAM, donantes y empresas.
 - Público en general y personas influyentes, como periodistas, comunidad científica, comunidad académica.
11. Los conceptos para establecer el Día de las ZEPIM y el Certificado de ZEPIM están adaptados para abordar los retos relacionados con la comunicación y la divulgación de las ZEPIM a nivel mediterráneo y más allá. Por lo tanto, el Día de las ZEPIM y el Certificado de ZEPIM pretenden alcanzar los siguientes objetivos principales:
 - sensibilizar al público en general sobre las cuestiones relacionadas con las ZEPIM;
 - movilizar la voluntad política y los recursos para abordar los problemas de la gestión de las ZEPIM y la conservación de los ecosistemas marinos en la región del Mediterráneo;
 - reconocer y promover los logros de las ZEPIM existentes, y valorar las iniciativas de los administradores individuales, guardas forestales, alcaldes, voluntarios, etc.;
 - celebrar la inclusión y entregar los Certificados ZEPIM a las zonas recién incluidas en la Lista de ZEPIM;
 - comunicar los resultados y las lecciones aprendidas de las revisiones ordinarias de las ZEPIM sobre una base bienal;
 - centrarse en la cooperación, la colaboración, el intercambio y el diálogo, y fomentar la unidad y no la disparidad o la competencia;
 - crear un foro/plataforma para que los administradores de las ZEPIM se reúnan y construyan una red, con el fin de fomentar la cooperación entre las ZEPIM, compartir conocimientos, ofrecer oportunidades de hermanamiento y fomentar la aparición de nuevos proyectos e ideas con la contribución y la colaboración de las diferentes partes interesadas (por ejemplo, donantes, administradores, OSC, ONG, socios institucionales y las comunidades de investigación y conservación).

4. Resultados e impactos esperados

12. Los resultados e impactos esperados del Día de las ZEPIM y del Certificado de ZEPIM incluyen:
 - Promoción de las ZEPIM y el Día de las ZEPIM, y aumento de la participación de varios grupos objetivo, incluido el público en general.
 - Promoción del papel de las ZEPIM como ejemplos y modelos para la protección del patrimonio natural mediterráneo, a nivel local, nacional y regional.

- Conservación eficaz del patrimonio natural y cultural mediterráneo.
- Aumento de la colaboración, la cooperación, la participación y la implicación de las comunidades locales.
- Movilización de la voluntad y recursos políticos.
- Mejora de la sostenibilidad de las ZEPIM a través de las oportunidades de financiación y cofinanciación, y establecimiento de sólidas asociaciones a nivel regional e internacional.
- Aumento de las oportunidades de inclusión de nuevas zonas en la Lista de ZEPIM y su buena gestión.

5. Conceptos del Día de las ZEPIM

5.1. Temas

13. Se identificará un tema para el Día de las ZEPIM para cada evento bienal del Día de las ZEPIM. Podrían celebrarse debates preliminares sobre el tema del Día de las ZEPIM con las partes interesadas pertinentes, como la Secretaría del Convenio del PNUMA/PAM-Barcelona y otros componentes, los puntos focales de las ZEP/DB y los administradores de las ZEPIM, para aportar ideas a este respecto, respetando los criterios enumerados a continuación:
- Se utilizaría una tematización eficaz del evento para atraer e inspirar a los participantes y al público en general, crear interés previo al evento, promover el intercambio en las redes sociales y aumentar el compromiso.
 - Los temas deben ser sencillos, claros, atractivos y relevantes para los interesados. Los incentivos deben estar integrados en temas como la provisión de medios de vida sostenibles y los beneficios de la conservación de la biodiversidad para todos.
 - Los temas estarían vinculados a los principales rasgos que caracterizan a las ZEPIM, como la conservación eficaz del patrimonio natural y cultural mediterráneo, la colaboración, la cooperación (bilateral y multilateral), la participación, la implicación de las comunidades locales, el cumplimiento de la ley, los métodos y prácticas de gestión ejemplares y adaptables, las medidas de protección eficaces, el seguimiento, la educación, la sensibilización, la aplicación de un marco jurídico eficaz, el fomento de la investigación científica, la promoción del desarrollo sostenible y la gestión de las zonas costeras dentro y en torno de las ZEPIM, etc.
 - Los temas determinarían los objetivos predominantes del evento del Día de las ZEPIM en ese periodo de tiempo, vinculados a las prioridades globales o regionales emergentes y no se distraerían de esos objetivos y prioridades.
 - Los temas revelarían lo aprendido de los eventos y lo que se pretende que los participantes recuerden y lleven a cabo una vez concluidos los eventos.
 - Los temas se incorporarían a las invitaciones, los programas, los folletos y el marketing electrónico, las etiquetas con el nombre, las señales y los regalos o recuerdos relacionados con el evento.
14. Algunos grupos objetivo podrían participar antes del lanzamiento, votando por una de las opciones temáticas. Los temas anuales deben especificarse en los anuncios anuales que se hagan antes del evento, explicando la justificación y los vínculos con los acontecimientos de actualidad.
15. Los temas del Día de las ZEPIM podrían derivarse de las siguientes palabras clave: ZEPIM, áreas marinas protegidas, Mediterráneo, importancia, patrimonio natural, sostenibilidad, cooperación, conservación de la biodiversidad, medios de vida sostenibles. Ejemplos de temas: "ZEPIM, el modelo mediterráneo de un medio de vida sostenible" o... "Proteger el Mediterráneo, mantener los medios de vida"

5.2. Fecha y periodicidad

16. El punto de partida debería ser una COP del Convenio de Barcelona, que podría decidir incluir una serie de áreas marinas y costeras protegidas en la Lista de ZEPIM. Normalmente, las COP tienen

lugar al final de un año impar (por ejemplo, diciembre de 2021). En ocasiones, podría celebrarse a principios del año siguiente (por ejemplo, en febrero de 2022).

17. La primera celebración del Día de las ZEPIM después de una COP debería tener el formato de un evento regional presencial (idealmente en una ZEPIM o en una nueva sede de la ZEPIM), en el que el Director del CAR/ZEP y el Coordinador del PAM podrían entregar los certificados de ZEPIM a las ZEPIM recién declaradas.
18. Este evento regional podría celebrarse en primavera, unos meses después de la COP (por ejemplo, en abril de 2022). Se propone que sea la **segunda semana de abril**; e incluso se podría elegir una fecha concreta (por ejemplo, **el 15 de abril** de 2022, día internacional sin celebraciones).
19. La siguiente celebración del Día de las ZEPIM, durante el mismo bienio, debería ser una celebración pública general a nivel de cada ZEPIM (o de las que deseen celebrarlo), con el apoyo del CAR/ZEP (por ejemplo, el 15 de abril de 2023).
20. En **el Apéndice 1** se presenta un calendario indicativo para la preparación y organización de la primera y segunda ediciones del Día de las ZEPIM (2022 y 2023).

5.3. Lemas

21. Las ZEPIM son modelos para el resto de las áreas marinas y costeras protegidas del Mediterráneo, que proporcionan una gran variedad de beneficios que van desde la conservación de zonas enteras que albergan una importante diversidad de especies, pasando por servir de zonas de cría para la pesca y mejorar las poblaciones de peces, hasta la protección de hábitats que amortiguan los impactos de las tormentas y el oleaje, y la eliminación del exceso de nutrientes y contaminantes del agua. También proporcionan beneficios turísticos y económicos más sostenibles, además de potenciar otros valores no relacionados con el uso, como los culturales y patrimoniales.
22. Se articularían eslóganes para transmitir los mensajes anteriores y expresar los problemas de las ZEPIM y los propósitos que hay detrás de estos mensajes de una manera que capte la imaginación.
23. Los eslóganes estarían vinculados a los temas de las ediciones del Día de las ZEPIM, serían cortos, para que pudieran utilizarse en los diferentes materiales de comunicación. Se pueden utilizar tanto hashtag como eslóganes convencionales. A continuación, algunos ejemplos relevantes de hashtags:
 - #DíaNaturalezaMediterráneo
 - #DíaProtecciónMediterráneo
 - #PiensaAzulEcología
 - #SociedadesApoyoZEPIM
 - #MuchasEspecies1Planeta1Futuro
 - #SeguidoresZEPIM
 - #ProtegerMED
 Y eslóganes:
 - La conservación funciona. Demos una oportunidad al Mediterráneo
 - Deja que el Mediterráneo se cure a sí mismo
 - Es hora de hacer las paces con la naturaleza en el Mediterráneo
 - ZEPIM, el modelo mediterráneo de sostenibilidad
 - El mar merece nuestro respeto y cuidado, contaminarlo no es justo
 - Cambiemos la tendencia de la subida del nivel del mar
24. En cuanto a los temas, los grupos objetivo podrían participar antes del lanzamiento, votando por una de las opciones de eslogan y hashtag.

5.4. Logos

25. El logotipo de la ZEPIM y del Día de las ZEPIM (una derivación de este último) debe ser pertinente y transmitir un mensaje clave, como el apoyo a los medios de subsistencia, el uso sostenible de los recursos o una especie emblemática.
26. Los logotipos deben ser atractivos, equilibrados, fácilmente reconocibles, simples y seguir la marca del CAR/ZEP, los colores de la carta gráfica y las líneas gráficas. Los logotipos deben ser versátiles y adecuados para una variedad de aplicaciones como membretes, certificados, material promocional, etc. A continuación se muestra un ejemplo de los logotipos de ZEPIM y los derivados para el Día de las ZEPIM.



Ejemplo de un logotipo de la ZEPIM.



Ejemplo del logotipo del Día de las ZEPIM que es una derivación del logotipo anterior (añadiendo la palabra Día).

5.5. Recursos de difusión, entrega y medios de comunicación en línea

27. El Día de las ZEPIM será una ocasión para sensibilizar a la población sobre cuestiones de interés, movilizar la voluntad política y los recursos para abordar los problemas, y celebrar y reforzar los logros. Los recursos propuestos se diseñarán en torno al tema, abordarán las lagunas, las cuestiones clave y los resultados deseados y se realizarán de forma artística e informativa utilizando material visualmente atractivo que inspire y atraiga.
28. Existe una gran variedad de métodos y técnicas para la entrega de estos recursos, que se utilizarían para poner de relieve las lagunas, los mensajes, las oportunidades y las cuestiones pertinentes, así como para promover el Día de las ZEPIM.
29. Además, debería desarrollarse un conjunto de herramientas para el Día de las ZEPIM que proporcione recursos a todos aquellos que deseen participar en la celebración, incluso organizando sus propios microeventos en lugares distintos al lugar donde se celebraría el evento principal del Día de las ZEPIM (por ejemplo, escuelas, universidades, AMP, etc.).
A continuación se describen los principales mecanismos y recursos de difusión que se utilizarán:

5.5.1. Sitio web y recursos del Día de las ZEPIM

30. La web mundial, los medios sociales y las tecnologías de la información ofrecen los medios más eficaces para comunicarse con una gama y un número de destinatarios cada vez más amplios. Para lograr un impacto en todo el Mediterráneo, se recomienda la realización de la campaña y la producción de materiales en todas las lenguas mediterráneas.
A continuación se presenta una lista *priorizada* de los recursos que pueden estar disponibles en el sitio web del Día de las ZEPIM (que forma parte de la Plataforma de Colaboración de la ZEPIM), muchos de los cuales se compartirán en otras plataformas:

Mapa estilizado/guía de las ZEPIM

31. Este póster de doble cara incluiría un mapa estilizado de las ZEPIM en una de sus caras; el mapa llevaría material gráfico que destacaría especies marinas icónicas, aves marinas, retratos de personas auténticas e hitos culturales. En la otra cara se incluiría una foto y un pie de foto de cada una de las ZEPIM, además de un texto informativo.

32. El tamaño descargable de este mapa/guía de las ZEPIM sería A0 (841 x 1189 mm) que podría doblarse para formar una guía de viaje. (Ejemplo en el **Apéndice 2**)
33. El mapa/guía también podría diseñarse en otros formatos para su uso en los canales de comunicación digital (redes sociales, sitio web, etc.).

5.5.1.1. Enlace interactivo de descubrimiento de ZEPIM

34. Se trata de un enlace progresivo que utiliza las tecnologías de Google y lleva al visitante a una "Visita virtual por las ZEPIM". Esta función interactiva y atractiva llevará al espectador a un viaje de descubrimiento en el que se muestran fotos, animaciones y una leyenda para cada ZEPIM. Se ha realizado una versión beta de este potente recurso con una treintena de las actuales 39 ZEPIM con fines de demostración ([haga clic aquí para ver](#)).

5.5.1.2. Material gráfico libre de derechos

35. Los logotipos del Día de las ZEPIM y de los patrocinadores serían utilizados por los diseñadores, la dirección de la ZEPIM, los catalizadores y otras partes implicadas para diversas aplicaciones, como su inserción en carteles y pancartas del Día de las ZEPIM, material gráfico, paneles de fondo de prensa, dibujos y otros certificados entregados, material promocional, membretes, etc. Podrían incluirse consejos y referencias pertinentes en el kit de herramientas de comunicación que se proporciona a los organizadores del evento.
36. Los diseñadores podrían utilizar imágenes prediseñadas gráficas, como siluetas de especies amenazadas e icónicas, para crear material gráfico. El uso de una plantilla de siluetas les proporcionaría una herramienta para la creatividad y brindaría una expresión artística reconocible para el Día de las ZEPIM.



5.5.1.3. Carteles y pancartas

37. El póster/banner principal estará disponible en alta resolución; las ideas clave serán:
 - A. *Póster temático del Día de las ZEPIM* (ejemplo en **Apéndice 3**)
38. Este póster destacará el tema del Día de las ZEPIM en el contexto de la diversidad marina y los valores culturales en torno a las ZEPIM. Se pueden diseñar carteles de tamaño descargable A0 (841 x 1189 mm) y A1 (594 x 841 mm).
 - B. *Gran panorama sin cortes de las ZEPIM* (ejemplo en **Apéndice 4**)
39. Este póster/pancarta/exhibición de gran tamaño que llama la atención destacaría los principales hábitats marinos y costeros de toda las ZEPIM (o de una ZEPIM concreta), las especies emblemáticas, la arqueología sumergida, los hitos culturales y las actividades humanas sostenibles como la pesca artesanal, el buceo responsable, la navegación y la observación de ballenas.
40. La resolución y los detalles permitirían imprimir esta pancarta en tamaños que van desde 1 metro x 10 metros y hasta 3 metros x 30 metros. Está diseñada para imprimirse en material de vinilo para exteriores y colocarse plana en el suelo con el fin de eliminar la necesidad de un espacio de exposición y los costes de montaje, al tiempo que sigue siendo claramente visible para los visitantes. Se puede enrollar y guardar fácilmente para su uso posterior.

41. Se podría descargar una versión más pequeña para carteles de tamaño estándar A0 (841 x 1189 mm) y A1 (594 x 841 mm).

5.5.1.4. Fotos libres de derechos

42. Las fotos libres de derechos (con licencia Creative Commons) son un excelente recurso para abrir el campo de la creación a otros y permitir el intercambio regulado, llamar la atención y difundir la conciencia. Incluirían:
- Paisajes marinos de las ZEPIM
 - Las exquisitas líneas de costa de las ZEPIM
 - Flora y fauna marina y terrestre en las ZEPIM
 - Especies en peligro de extinción
 - Especies icónicas
 - Gente local con atuendos auténticos y paisajes culturales en torno a las ZEPIM.

5.5.1.5. Folletos y hojas informativas

43. Los folletos son importantes para el marketing. Aunque vivamos en la era de la publicidad de alta tecnología, el humilde folleto sigue siendo una herramienta de promoción inestimable. Los folletos son una forma eficaz de transmitir nuestros mensajes, son extremadamente rentables y tienen un gran impacto.
44. Los folletos se centrarán en los siguientes temas:
- Anuncios del Día de las ZEPIM
 - Actos del Día de las ZEPIM
 - Mensajes
 - Eslóganes con fotos de gran impacto
 - Presentación de seminarios web y otras actividades.
45. Las hojas informativas proporcionan a los lectores de nuestro público objetivo información convincente en un formato claro y conciso. Se presenta de forma económica en una hoja de papel o digitalmente, e informa a la gente sobre temas relevantes como:
- Especies en peligro de extinción
 - Especies icónicas
 - Valores culturales en las ZEPIM
 - Cuestiones candentes
 - Amenazas para la conservación del medio marino y los medios de subsistencia
 - Qué puedes hacer para ayudar
 - Buenas prácticas e historias interesantes de las ZEPIM
 - Nuevas tendencias en la conservación marina.

5.5.1.6. Presentación de PowerPoint

46. Las presentaciones se adaptarán en relación con un tema actual del Día de las ZEPIM para destacar temas como:
- Fomento de la creación de redes entre las ZEPIM
 - Habilidades de comunicación con los responsables de la toma de decisiones y las principales partes interesadas
 - Planes de gestión de adaptables
 - Financiación sostenible de las ZEPIM
 - Conocimiento de los valores y beneficios de las ZEPIM/medios de vida
 - Aplicación de la ley
 - Gobernanza e instituciones.

5.5.1.7. Historias y noticias

47. Contar historias puede ser una herramienta de comunicación eficaz. Esto debería estar en consonancia con los mensajes que aún no se han elaborado. Historias inspiradoras relacionadas con la conservación, como casos de éxito, culturas de todo el Mediterráneo, ballenas que vuelven del abismo y mejores prácticas en las ZEPIM. Los resultados de la revisión ordinaria de las ZEPIM y las lecciones aprendidas también podrían inspirar y alimentar las noticias sobre las ZEPIM.

5.5.1.8. Material gráfico de promoción y divulgación

48. El material gráfico diseñado para materiales promocionales y obsequios como gorras, bolsas, camisetas y otros artículos de uso cotidiano serían eficaces para transmitir mensajes. Deben ser artesanales, si es necesario, y teniendo en cuenta la política de cero plásticos del Convenio de Barcelona y la evitación de toda forma de residuos.

5.5.1.9. Enlaces a los días internacionales

49. Se publicarán enlaces a plataformas de medios sociales relevantes (siguiendo el tema) y a días internacionales como el Día Internacional de la Diversidad Biológica o el Día Mundial del Medio Ambiente:

- Sitio web del Día Mundial de los Océanos de la ONU
- Comisión Oceanográfica Intergubernamental (UNESCO)
- Naciones Unidas Medio Ambiente-Océanos
- Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible 2021-2030
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos 2020
- ODS 14: La vida bajo el agua.

5.5.1.10. Vídeo de ZEPIM

50. Además de los ya existentes ("[SPAMIs: Protecting the Mediterranean natural heritage](#)"), nuevos vídeos de 3 a 5 minutos, con imágenes reales in situ, captarían los impresionantes paisajes de las ZEPIM y las diversas culturas del Mediterráneo y estimularían al público para que valore y se comprometa con la conservación de las ZEPIM y del medio marino.

51. Posiblemente, otra versión larga, realizada simultáneamente, podría ser de unos 50 minutos. Se trata de un proyecto ambicioso que requeriría una historia atractiva y filmación real in situ.

5.5.2. Redes sociales

52. Nuestro principal objetivo para el plan de medios sociales es compartir ampliamente los mensajes enumerados anteriormente, concienciar al público sobre los temas relevantes y promover el Día de las ZEPIM con al menos 6 meses de antelación. Las plataformas de los medios sociales se enlazarán con el sitio web de la ZEPIM. Se realizaría en Twitter, Facebook e Instagram para promocionar el Día de las ZEPIM y los recursos. El kit de herramientas de comunicación del Día de las ZEPIM debe incluir recursos para compartir en las redes sociales, como tarjetas digitales con datos y cifras, imágenes y tarjetas con citas.

5.5.2.1. Twitter

53. Lo que empezó en Twitter se ha extendido ya a Facebook, Instagram, la búsqueda de Google y casi todos los lugares. Los hashtags son una forma eficaz de fomentar la participación y facilitar que nos descubran.

54. Se propone un nuevo hashtag del evento (por ejemplo #DíaProtecciónMediterráneo o #DíaZEPIM), mientras que los siguientes hashtags pueden utilizarse siempre que sea posible para conectar con otras conversaciones en curso en Twitter. De este modo se difunde el mensaje a nuevos usuarios potenciales:

- #ZEPIM
- #AMP
- #ParquesAzules
- #parquesmarinos
- #océano
- #marino
- #TrabajoAMP
- #AMPMed
- #mybluemed (utilizado por WWF en la región Med/Euro)
- #Mediterráneo
- #SPARAC

5.5.2.2. Facebook

55. Para optimizar la asistencia y la participación en el evento del Día de las ZEPIM se debe crear lo siguiente:

- Crear la página del evento del Día de los ZEPIM en Facebook
- Invitar a amigos y colegas antes de promocionarla directamente
- Publicar *teasers* con los detalles necesarios y un adelanto
- Publicar actualizaciones regularmente
- Utilizar el hashtag del evento y el más relevante de los hashtags de Twitter anteriores en las publicaciones.

56. Se optimizará la página de Facebook del CAR/ZEP y se mejorará su estética. Es necesario incluir más contenidos de interés para atraer a entusiastas, catalizadores y otras partes interesadas. Debería crearse otro grupo de Facebook para dar a conocer y atender a estos grupos.

5.5.2.3. Instagram

57. Instagram es una plataforma totalmente visual. A diferencia de Facebook, que se basa tanto en el texto como en las fotos, o de Twitter, que se basa solo en el texto, el único propósito de Instagram es permitir a los usuarios compartir imágenes o vídeos con su audiencia. Se podría realizar lo siguiente:

- Compartir imágenes llamativas con mensajes destacados.
- Crear historias de Instagram.

- Entrevistas a los asistentes en Instagram Stories.
- Utilizar el hashtag del evento y el más relevante de los hashtags de Twitter anteriores en las publicaciones.

5.5.2.4. YouTube

58. Se optimizaría el canal de YouTube del CAR/ZEP para buscar más visitas y mejores clasificaciones. Podrían añadirse más vídeos de interés, incluyendo contenidos que muestren las ZEPIM y sus paisajes culturales y naturales.

5.6. Actividades del Día de las ZEPIM

59. Las actividades del Día de las ZEPIM tendrán lugar en la fecha del evento. Se llevarían a cabo presencialmente o en línea, dependiendo de las restricciones del momento, como los presupuestos y otras condiciones, y las actuales restricciones de la pandemia de COVID-19. Las actividades del Día de las ZEPIM que tendrán lugar en la fecha del evento se dividirán de la siguiente manera:

5.6.1. El Día de las ZEPIM en el lugar del evento principal a nivel regional

60. El evento principal del Día de las ZEPIM en el lugar sería apoyado por los patrocinadores principales del CAR/ZEP y se celebraría de manera rotativa en una sede de la ZEPIM, teniendo en cuenta criterios como la infraestructura disponible para apoyar el evento. En el caso de que se hubiera declarado una nueva ZEPIM, el Día de las ZEPIM podría celebrarse en esa ZEPIM. Este evento incluirá lo siguiente:

5.6.1.1. El gran póster de la exposición

61. Se imprimirá y se exhibirá lo indicado en el apartado 5.5.1.3 B, además de utilizar los recursos disponibles a nivel local indicados a continuación.

5.6.1.2. Actores regionales

62. También se invitará a las partes interesadas, a la prensa, a los responsables de la toma de decisiones.

5.6.1.3. Recursos

63. También se aplicará lo descrito para el nivel local, según corresponda.

5.6.2. Evento presencial del Día de las ZEPIM a nivel local

64. El Día de las ZEPIM se celebraría a nivel local utilizando los medios disponibles y los recursos del sitio web según los presupuestos disponibles.

5.6.2.1. Un evento en Facebook

65. Se creará con al menos un mes de antelación y se promocionará en los medios sociales y recursos en línea pertinentes.

5.6.2.2. El lugar de celebración

66. El lugar de celebración sería un punto de encuentro local accesible para el público y las partes interesadas, como el recinto de una biblioteca local, una ZEPIM, una AMP, un parque o el recinto de un acuario. El Día de las ZEPIM podría celebrarse también en otros lugares, como escuelas, universidades, etc.

5.6.2.3. Jornada de puertas abiertas

67. En las AMP y en las ZEPIM se recibiría a los visitantes sin coste alguno. Un paseo comunitario a pie, en bicicleta o corriendo por la costa atraería a los visitantes a conocer los mensajes clave y a ilustrarse y entusiasmarse con las diferentes formas en que todos pueden disfrutar y ayudar a conservar estas zonas protegidas.

5.6.2.4. Un día de limpieza y de cero residuos

68. Podría celebrarse en las costas para conocer las ZEPIM y sensibilizar sobre la crisis de los residuos mal gestionados, movilizándolo al público para que participe en acciones de limpieza y de cero residuos. También se podría organizar una charla/vigilancia de la biodiversidad sobre las especies clave de la zona.

5.6.2.5. Material de promoción y divulgación

69. Se podría utilizar lo descrito en el *punto 5.5.1.9* y sería una forma eficaz de transmitir mensajes.

5.6.2.6. Exposición

70. Se utilizarían el sitio web del Día de las ZEPIM y otros recursos locales disponibles.

5.6.2.7. Premios

71. Los premios son una forma fácil de atraer y generar "me gusta" y convertir a los participantes en catalizadores. También es una buena manera de descubrir contenidos generados por los usuarios. Los trabajos se derivarían del tema y los mensajes; se publicarían en Facebook y es una de las mejores formas de lograr nuestros objetivos en los medios sociales. Los premios pueden ser monetarios, una visita a una ZEPIM o artículos de nuestro material promocional, como gorras y camisetas, además de un reconocimiento en la página web del Día de las ZEPIM en el enlace de eventos pasados y en las redes sociales. Los premios se concederán en:

- concurso de dibujos de escolares
- concurso de fotografías de móvil
- premio a la excelencia para iniciativas de administradores individuales, guardas forestales, alcaldes, voluntarios, etc.

5.6.2.8. Seminario en línea

72. Que aborde las carencias, los retos, genere resultados y proponga soluciones

5.6.2.9. Kit de prensa

73. Si se elaboran y se distribuyen adecuadamente de forma creíble y precisa, llegarán a las audiencias clave con mensajes específicos que les interesan.

5.6.2.10. Conferenciantes

74. Conferenciantes que representan a las partes interesadas presentan cuestiones relacionadas con los logros de las ZEPIM, los retos, las cuestiones de desarrollo sostenible, la financiación sostenible, la economía azul y la inversión en las ZEPIM.

5.7. Seguimiento y retroalimentación

75. La actuación del Día de las ZEPIM tendría que perfeccionarse y actualizarse a través de la participación del público y de las partes interesadas, la revisión continua, el seguimiento y la evaluación. Medir el éxito después de cada evento nos permitiría establecer objetivos alcanzables y hacer estimaciones más precisas para futuros eventos, su planificación y mejora.
76. El éxito de la implementación de estos conceptos depende en gran medida de su evolución a través de un esfuerzo prolongado y sostenido. En este sentido, es el comienzo de un proceso a largo plazo, que se evaluará, perfeccionará y aplicará continuamente.
77. Se utilizarán los siguientes mecanismos para supervisar, evaluar y adaptar el proceso; el seguimiento de los progresos realizados de un evento a otro ayudará a establecer los objetivos futuros:

5.7.1. Revisión y seguimiento interno continuo del CAR/ZEP

78. La revisión interna por parte del CAR/ZEP es clave para supervisar y analizar los diversos indicadores que se enumeran a continuación, así como el cumplimiento de los presupuestos y también la experiencia acumulada para gestionar mejor los eventos futuros. La información recopilada también podría debatirse en las reuniones de los puntos focales de las ZEP/DB para obtener comentarios y recomendaciones.

5.7.2. Consulta y revisión de las partes interesadas

79. La consulta con las partes interesadas, el compromiso continuo, la mejora y la integración de las aportaciones y comentarios de las partes interesadas son la piedra angular de un evento sostenible. Se podría preparar un cuestionario posterior al evento y distribuirlo entre las partes interesadas para que evalúen el evento realizado y hagan recomendaciones sobre otros futuros. Las reuniones cara a cara o las llamadas telefónicas con las principales partes interesadas podrían ser de gran utilidad.

5.7.2.1. Actividad en los medios sociales y en línea

80. Se llevará a cabo en los días previos al evento. Esto hará que los asistentes se entusiasmen y hablen de ello en sus propios canales de redes sociales. Después del evento se supervisará de cerca la actividad en los medios sociales.
81. Se utilizarán hashtags para controlar las menciones en las redes sociales. Una forma cuantitativa de medir el uso de las redes sociales sería utilizar el crecimiento de la audiencia, las acciones, las menciones, los gustos y las vistas. También se supervisarán diversas estadísticas de visitas en línea, especialmente las del sitio web del Día de las ZEPIM.

5.7.2.2. Asistencia

82. Se medirá como un indicador importante del éxito del evento.

5.7.2.3. Encuestas posteriores al evento

83. Se evaluará mediante una encuesta posterior al evento. Esto dará una idea general de la percepción de los asistentes. Esto ayuda a identificar los puntos débiles que podrían mejorarse.

5.7.2.4. Reconocimiento de los patrocinadores

84. Es vital ya que son la columna vertebral del evento porque son quienes lo financian. ¿Están satisfechos con el desarrollo del evento? ¿Consideran que el acto ha dado respuesta a sus expectativas? ¿Cómo se pueden mejorar los eventos futuros? Para obtener información sobre estas

cuestiones, se realizará una comunicación en línea o una reunión con los representantes de los patrocinadores para conocer su impresión.

5.7.2.5. Cobertura mediática

85. Publicidad generada antes y después del evento del Día de las ZEPIM. La cobertura de los medios de comunicación es un indicador importante del éxito del evento y puede aumentar la asistencia a futuros eventos.

5.8. Partes interesadas y asociaciones

86. Las asociaciones y la participación de las partes interesadas son fundamentales para el éxito de los actos del Día de las ZEPIM. Se han identificado los siguientes grupos principales de interesados:

- Organizador(es) y organización anfitriona
- La comunidad de acogida, incluidas las autoridades locales, las empresas y los agentes turísticos
- Patrocinadores
- Medios
- Participantes y espectadores.

87. El CAR/ZEP buscará asociaciones ad hoc en función del tema del Día de las ZEPIM, el lugar de celebración, el contexto, el presupuesto, etc. Los administradores de las ZEPIM y las autoridades nacionales de gestión de las AMP (incluidos los puntos focales de las ZEP/DB) serán actores clave. Podrían formar parte de los organizadores y de las organizaciones anfitrionas.

88. Las asociaciones pueden involucrar a las ONG y OSC locales y nacionales, a las organizaciones asociadas regionales e internacionales pertinentes que trabajan en la conservación de las áreas marinas protegidas, incluidas las ZEPIM, y a otros componentes del PAM.

5.9. Financiación

89. La financiación de las celebraciones del Día de las ZEPIM dependerá de fondos externos (proyectos financiados por donantes externos, otros fondos movilizados ad hoc, patrocinadores, asociaciones locales, etc.).

6. Certificado de ZEPIM

90. Los certificados de ZEPIM se entregarán a las ZEPIM recién incluidas en la lista de ZEPIM, a excepción de la primera ceremonia de distribución de certificados en la que participarán todas las ZEPIM incluidas en la lista desde su creación en 2001. Como la mayoría de los certificados, los campos incluidos deben ser pocos y relevantes. El certificado también podría incluir una característica destacada de la biodiversidad que haga que la ZEPIM sea tan especial, por ejemplo, corales, posidonia, etc. A continuación se presenta una plantilla que podría aplicarse:



Mediterranean
Action Plan
Barcelona
Convention



SPECIALLY PROTECTED AREA OF MEDITERRANEAN IMPORTANCE

By decision of the Barcelona Convention Conference of the Parties

Xyyyyyyy Marine Protected Area

has been included in the Specialty Protected Areas of Marine Importance

Athens, Greece
20 December 2023

Valid for six years from the date of issue

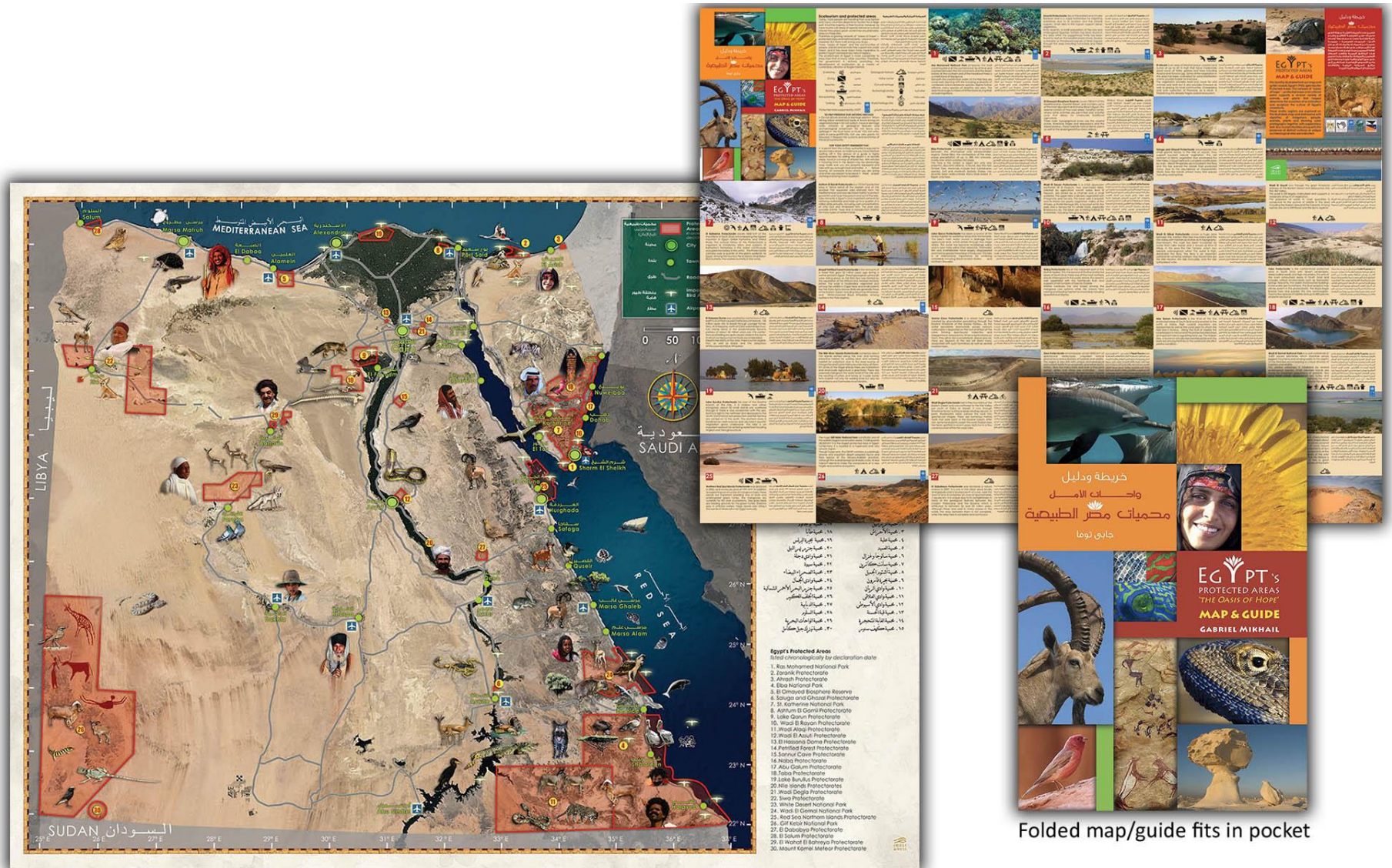
Mr. Gaetano Leone

UNEP/MAP coordinator

Mr. Khalil Attia

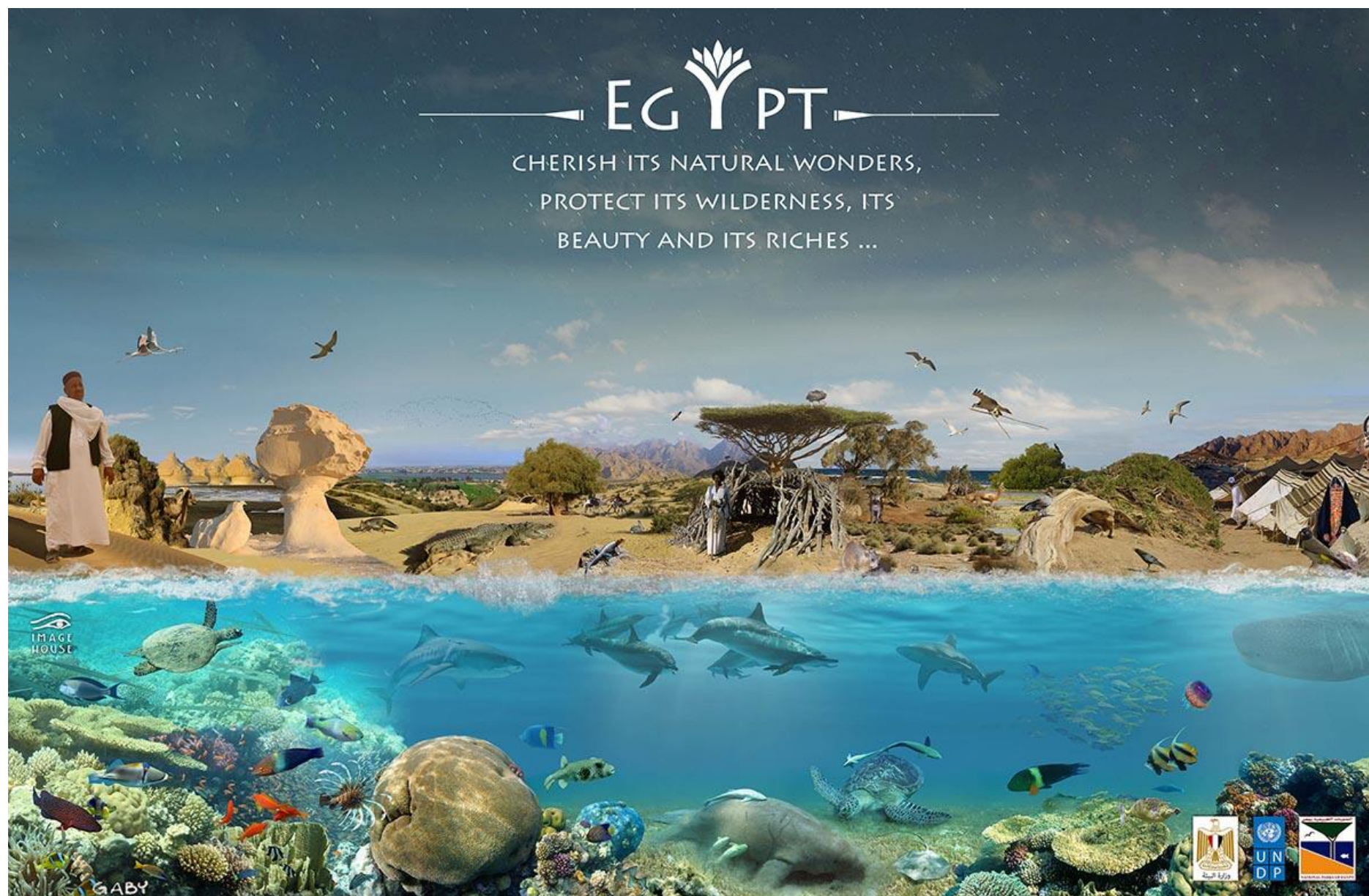
SPA/RAC Director

APÉNDICE 2: EJEMPLO DE MAPA ESTILIZADO/GUÍA DE LAS ZEPIM



Folded map/guide fits in pocket

APÉNDICE 3: EJEMPLO DE CARTEL TEMÁTICO DEL DÍA DE LAS ZEPIM



APÉNDICE 4: EJEMPLO DE GRAN PANORAMA SIN CORTES DE LA ZEPIM



Anexo III

Criterios de inclusión de las zonas especialmente protegidas en el Directorio de Zonas Especialmente Protegidas del Mediterráneo

Criterios de inclusión de las zonas especialmente protegidas (ZEP) en el Directorio de ZEP del Mediterráneo

I. Introducción

1. Decisión IG.24/6³³ "Identificación y conservación de los lugares con un especial interés ecológico en el Mediterráneo, incluidas las zonas especialmente protegidas de interés para el Mediterráneo", adoptada por la 21ª reunión ordinaria de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona y sus Protocolos (COP 21; Nápoles, Italia, del 2 al 5 de diciembre de 2019), se pidió a la Secretaría que estableciera un Directorio de Zonas Mediterráneas Especialmente Protegidas (ZEP), y al Centro de Actividades Regionales para las Zonas Especialmente Protegidas (CAR/ZEP) que elaborara criterios para la inclusión de las ZEP en el directorio, para su consideración por las Partes Contratantes en su 22ª reunión (COP 22; Antalya, Turquía, del 7 al 10 de diciembre de 2021).

2. La Decisión IG.24/6 también decidió la creación de un grupo ad hoc de expertos para las áreas marinas protegidas en el Mediterráneo (AGEM) para ayudar a la Secretaría y a las Partes Contratantes a avanzar en el programa de trabajo sobre áreas marinas protegidas en el Mediterráneo para 2020 y posterior a 2020, y a trabajar en temas relacionados como la preparación de directrices, el establecimiento de definiciones e indicadores mensurables, y la adaptación de los conceptos y enfoques globales al contexto mediterráneo.

3. Los criterios para la inclusión de las zonas especialmente protegidas (ZEP) en el Directorio de ZEP del Mediterráneo han sido elaborados por el CAR/ZEP con la plena experiencia y apoyo del AGEM.

II. Elaboración de los criterios de inclusión de las ZEP en el Directorio de ZEP del Mediterráneo

4. De cara a la elaboración de los Criterios de inclusión de las ZEP en el Directorio de ZEP del Mediterráneo, se consideran los siguientes elementos:

- Diferencia entre las zonas especialmente protegidas (ZEP) y las áreas marinas y costeras protegidas (AMCP), y si las ZEP deberían ser una categoría especial de AMCP similar a las zonas especialmente protegidas de importancia para el Mediterráneo (ZEPIM).
- Definición de una ZEP.
- Finalidad del Directorio de ZEP del Mediterráneo.
- Criterios de inclusión de las ZEP en el Directorio de ZEP del Mediterráneo (y formato de la propuesta).
- Formato/datos que debe contener el Directorio de ZEP del Mediterráneo.
- Mantenimiento y actualización del Directorio de ZEP del Mediterráneo.

II.1. Diferencia entre las zonas especialmente protegidas (ZEP) y las áreas marinas y costeras protegidas (AMCP)

5. Las zonas especialmente protegidas (ZEP) no tienen criterios especiales diferentes de las áreas marinas y costeras protegidas (AMCP). Son lo mismo que las AMCP, pero se trata de AMCP "oficialmente establecidas y totalmente gestionadas" (a diferencia de los parques que solo existen en los papeles).

³³Decisión IG.24/6 "Identificación y conservación de los lugares con un especial interés ecológico en el Mediterráneo, incluidas las zonas especialmente protegidas de interés para el Mediterráneo": http://www.rac-spa.org/sites/default/files/doc_cop/cop21/decision_24_6_eng.pdf

II.2. Definición de una ZEP

6. Dado que no existe una definición de "ZEP" en el Protocolo relativo a las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo³⁴ (Protocolo ZEP/DB), sería útil disponer de dicha definición, sobre todo para evitar las confusiones que puedan surgir.

7. Sobre la base de un examen de los diversos artículos pertinentes del Protocolo ZEP/DB, esta definición debería incluir los siguientes puntos:

- Una zona costera marina o terrestre definida geográficamente (artículo 2, apartado 1, del Protocolo ZEP/DB).
- Estar establecida por la ley.
- Estar dedicada a la protección (debería estar entre sus objetivos).
- Incluir medidas en las indicaciones para la promulgación legal sobre elementos clave para la gestión.

8. Una definición de ZEP incluye: **"una zona marina o costera definida geográficamente que se designa mediante una disposición legal y se gestiona para alcanzar objetivos de protección específicos (enumerados en el artículo 4 del Protocolo ZEP/DB) mediante medidas de protección adecuadas"**.

9. Es especialmente importante que las ZEP tengan objetivos de protección claros que pretendan alcanzar una meta de conservación específica. No basta con que la ZEP esté legalmente establecida. El Protocolo de la ZEP/DB deja claro que la ZEP debe contar con algunas medidas de gestión vinculantes y, en particular, con un plan de gestión. Además, sería útil tener en cuenta la eficacia de las medidas de protección en los datos que se solicitarán en el Directorio de ZEP del Mediterráneo.

10. Puede ser útil disponer de orientaciones sobre las categorías de AMCP que podrían considerarse como ZEP y ser incluidas en el Directorio de ZEP del Mediterráneo.

II.3. Objetivo del Directorio de ZEP del Mediterráneo

11. El objetivo principal del Directorio de ZEP del Mediterráneo es facilitar y estandarizar la información sobre los avances en la aplicación del Convenio de Barcelona y su Protocolo ZEP/DB.

12. El actual formato de informe para la aplicación del Convenio de Barcelona y sus Protocolos tiene una sección sobre las ZEP. La información solicitada en este formato de informe es limitada. Sería necesario mejorar este formato de informe estándar sobre las ZEP, teniendo en cuenta los criterios de las zonas que deben considerarse como ZEP.

13. El Directorio de ZEP del Mediterráneo también podría servir como una herramienta reconocida por el país para informar sobre los objetivos internacionales y regionales de las ZEP (la Estrategia Regional posterior a 2020 para las ZEP y las OMEC en el Mediterráneo) y mejorar el nivel de transparencia en la presentación de informes, así como medir el progreso hacia estos objetivos. Por lo tanto, debe dar cabida a las necesidades de información de los diversos compromisos sobre áreas marinas protegidas (AMP) con el CDB, las directivas de la UE, según proceda, etc., y también permitir la presentación de informes sobre otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (OMEC).

14. El Directorio de ZEP del Mediterráneo también podría proporcionar otros objetivos y servicios, entre ellos:

- Permitir informar de la eficacia de las medidas de protección. De este modo, en última instancia, se podría mejorar la eficacia de la gestión de estas áreas protegidas.
- Facilitar la creación de redes a nivel mediterráneo entre las AMCP de diferentes países que compartan objetivos similares.
- Permitir el análisis de las OMEC mediterráneas.

³⁴ http://rac-spa.org/sites/default/files/spamis_temp/spa_bd_protocol_annexes1_to_3_v_2019_eng.pdf

15. Lo ideal es que una ZEPIM figure primero como ZEP y cumpla todos los criterios de la ZEPIM antes de ser evaluada como ZEPIM. Cada ZEPIM debe ser una ZEP, pero no se espera que todas las ZEP se conviertan en ZEPIM.

II.4. Criterios de inclusión de las ZEP en el Directorio de ZEP del Mediterráneo (y formato de la propuesta)

16. De acuerdo con los artículos 4, 6, 7, 16, 19, 23 y 26 del Protocolo ZEP/DB, se recomiendan los siguientes criterios para la inclusión de una zona en el Directorio de ZEP del Mediterráneo:

- (a) La ZEP debe declararse (establecerse) mediante una norma legal que establezca claramente su(s) objetivo(s) de protección y sus límites. El texto de la disposición legal debe facilitarse e incluirse en el Directorio de ZEP del Mediterráneo.
- (b) La promulgación legal de la ZEP debe incluir al menos uno de los siguientes objetivos de conservación, enumerados en el artículo 4 del Protocolo ZEP/DB:
 - (i) Salvaguardar tipos representativos de ecosistemas costeros y marinos de tamaño adecuado para garantizar su viabilidad a largo plazo y mantener su diversidad biológica.
 - (ii) Salvaguardar los hábitats que están en peligro de desaparecer en su área de distribución natural en el Mediterráneo o que tienen un área de distribución natural reducida como consecuencia de su regresión o debido a su área intrínsecamente restringida.
 - (iii) Salvaguardar los hábitats críticos para la supervivencia, reproducción y recuperación de especies de flora o fauna en peligro, amenazadas o endémicas.
 - (iv) Salvaguardar lugares de especial importancia por su interés científico, estético, cultural o educativo.
- (c) Para alcanzar los objetivos de conservación de la zona, el marco jurídico de la ZEP debe definir las medidas de protección pertinentes según el artículo 6 del Protocolo ZEP/DB. En particular, las medidas de protección deben incluir:
 - (i) La regulación o prohibición de la pesca, la caza, la captura de animales y la recolección de plantas o su destrucción, así como el comercio de animales, partes de animales, plantas, partes de plantas, que se originan en zonas especialmente protegidas.
 - (ii) La regulación y, en su caso, la prohibición de cualquier otra actividad o acto que pueda dañar o perturbar las especies o que pueda poner en peligro el estado de conservación de los ecosistemas o de las especies o que pueda perjudicar las características naturales o culturales de la zona especialmente protegida.
- (d) Según proceda³⁵, el marco jurídico de la ZEP debe incluir también las siguientes medidas de protección (medidas de protección que también se enumeran en el artículo 6 del Protocolo ZEP/DB):
 - (i) La regulación de la introducción de una especie no autóctona de la zona especialmente protegida en cuestión, o de especies modificadas genéticamente, así como la introducción o reintroducción de especies que estén o hayan estado presentes en la zona especialmente protegida.
 - (ii) La prohibición de verter o descargar residuos y otras sustancias que puedan perjudicar directa o indirectamente la integridad de la zona especialmente protegida.
 - (iii) La regulación del paso de los buques y cualquier parada o anclaje.
 - (iv) La regulación o prohibición de cualquier actividad que implique la exploración o modificación del suelo o la explotación del subsuelo de la parte terrestre, del fondo marino o de su subsuelo.
 - (v) La regulación de cualquier actividad de investigación científica.

³⁵ La expresión "según proceda" significa que una ZEP no tiene que contar necesariamente con todas las medidas de protección enumeradas, sino solo con las que sean necesarias, teniendo en cuenta sus propias características y su objetivo de conservación.

- (vi) El refuerzo de la aplicación de los demás Protocolos del Convenio y de otros tratados pertinentes de los que son Partes.
 - (vii) Cualquier otra medida destinada a salvaguardar los procesos ecológicos y biológicos y el paisaje.
- (e) Para ser incluida en el Directorio de ZEP del Mediterráneo, una ZEP debe³⁶ contar con medidas de planificación, gestión, vigilancia y seguimiento. Según el artículo 7 del Protocolo ZEP/DB, deben incluir:
- (i) La elaboración y adopción de un plan de gestión que especifique el marco jurídico e institucional y las medidas de gestión y protección aplicables.
 - (ii) El seguimiento continuo de los procesos ecológicos, los hábitats, la dinámica de las poblaciones y los paisajes, así como el impacto de las actividades humanas.
 - (iii) La participación activa de las comunidades y poblaciones locales, según proceda, en la gestión de la zona especialmente protegida, incluida la asistencia a los habitantes locales que puedan verse afectados por su establecimiento.
 - (iv) La adopción de mecanismos de financiación de la promoción y gestión de la zona especialmente protegida, así como el desarrollo de actividades que garanticen la compatibilidad de la gestión con sus objetivos.
 - (v) La regulación de las actividades compatibles con los objetivos para los que se estableció la zona especialmente protegida y las condiciones de los permisos correspondientes.
 - (vi) La formación de administradores y personal técnico cualificado, así como el desarrollo de una infraestructura adecuada.

II.5. Formato/datos que debe contener el Directorio de ZEP del Mediterráneo

17. El Directorio de ZEP del Mediterráneo debería construirse como una herramienta multifuncional que diera cabida a las diferentes demandas en términos de información, tal y como se discute en la sección II.3. anterior.

18. La presentación de informes de las Partes Contratantes al Directorio de ZEP del Mediterráneo debería basarse en el requisito actual de presentación de informes conforme al Convenio de Barcelona y sus Protocolos. Teniendo en cuenta la finalidad del Directorio de Zonas ZEP del Mediterráneo y los criterios de las ZEP, el actual requisito de información debería modificarse para incluir la información adicional contenida en el **Apéndice 1** (texto subrayado en negrita).

19. Es necesario que la ZEP cuente con un plan de gestión adoptado según el artículo 7 del Protocolo ZEP/DB (véase el apartado II.4.). (e) (i) anterior). Por lo tanto, el formato de informe debe modificarse para eliminar las subcolumnas "No" y "En desarrollo" con referencia al plan de gestión (véase el texto tachado del Apéndice 1).

II.6. Mantenimiento y actualización del Directorio de ZEP del Mediterráneo

20. El Directorio de ZEP del Mediterráneo debería actualizarse cada dos años, como parte del sistema de información periódica del Convenio de Barcelona y sus Protocolos.

21. Es importante que el CAR/ZEP proporcione un análisis de todos los informes presentados en cada reunión de los Puntos Focales de ZEP/DB.

³⁶ El artículo 7, apartado 1, del Protocolo ZEP/DB establece que las Partes "*deberán*" adoptar medidas de planificación, gestión, supervisión y seguimiento. El verbo "*deberán*" se entiende como "tendrán la obligación de" y, por lo tanto, el término "*debe*" se utiliza aquí para transmitir el carácter obligatorio de estos requisitos.

Apéndice 1

Información adicional sobre las zonas especialmente protegidas (ZEP) que se añadirá al formato de información para la aplicación del Convenio de Barcelona y sus Protocolos, a efectos de su inclusión en el Directorio de ZEP del Mediterráneo

Nota: La información adicional está subrayada y en negrita.
La modificación del modelo de informe también debería eliminar el texto tachado.

Cuadro III. Lista de las ZEP dentro de la cobertura geográfica del Protocolo ZEP/DB

No	Nombre de la ZEP	Fecha de establecimiento	<u>Promulgación legal (debe adjuntarse una copia del texto)</u>	Categoría	Jurisdicción	Coordenadas Polígonos	Superficie (marina, terrestre, humedal) (total y si es el caso distinguida entre marina, costera, humedal)	Principales ecosistemas, especies y sus hábitats (incluidas las especies que se indican en los anexos II y III)	Plan de gestión			Objetivos de protección (menú desplegable de los objetivos en el artículo 4)	Medidas de protección (menú desplegable de la lista en el artículo 6) ¿Otras medidas?	¿Son las medidas legalmente vinculantes (por ejemplo, incluidas en un reglamento aplicable)? En caso afirmativo, facilitar la referencia a la normativa correspondiente	Existencia de una zona de exclusión ³⁷ (Si/No) En caso afirmativo, indicar la extensión total de la zona de exclusión de capturas declarada oficialmente (en km²)
									Fecha de adopción (enlace o archivo adjunto)	NO	En desarrollo				
N															
N+1															
...															

³⁷ Las zonas de exclusión de capturas son zonas definidas geográficamente dentro de las áreas marinas protegidas en las que no se permite ningún tipo de pesca, minería, perforación u otras actividades extractivas.